	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC-05-F07	
		Versión:	2	
	FORMATO PLANILLA CONTROL DE DOCUMENTOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN -ORDEN DE COMPRA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS)	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		16	02	17

OC- 81365

N°	DOCUMENTOS MÍNIMOS	APLICA	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	N° DE FOLIO
1	Plan Anual de Adquisiciones - PAA	✓		1
2	Certificación Banco de Proyectos	✓		2
3	Estudio de Necesidad y Presupuesto Oficial Banco de Proyectos	✓		3 - 4
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		5
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	✓		6
6	Estudios Y documentos Previos	✓		7 - 24
7	Copia del Acuerdo Marco de Precios	✓		25 - 34
8	Cotizaciones	✓		35
9	Orden de Compra	✓		36
10	Certificado de Registro Presupuestal (CRP)	✓		37
11	Designación de Supervisión	✓		38
12	Acta de Inicio			
13	Informes de Ejecución contractual			
14	Informes de supervisión y/o interventoria			
15	Pagos			
16	Modificación			
17	Acta de Liquidación			

Gestión Documental	
Revisó	
Folios De Esta Carpeta	
Fecha de Revisión	

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren	Estado de	Unidad de contratación (referencia)
24131500;24131600;48101600;48101800;48101500;4810	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	9	9	3	3	CCE-99	1	394 082 780 COP	394 082 780 COP	0	0	SEC EDUCACION
24131500;24131600;48101600;48101800;48101500;4810	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	9	9	3	3	CCE-99	4	473 900 511 COP	473 900 511 COP	0	0	SEC EDUCACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	ES-01-F13	
		VERSIÓN	2	
	FORMATO CERTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		26	07	16

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO.

El Director de Desarrollo Economico certifica, previa viabilidad de actualización de actualización expedida por la Secretaria de Educación y Cultura, que el proyecto:

BMP 2020257540150 : "DOTACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"

Articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza

Eje: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR

Programa: EDUCACIÓN CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD

Subprograma INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA

Plazo de Ejecución: 2020 - 2021

Fuentes de financiamiento: Municipal.

Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha

Estado de la Gestión: No aplica

Presupuesto por año: 2021

Entidad	FUT	EJECUTADO 2020	ACTUALIZADO 2021	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO 2023
Alcaldia de Soacha	A 1.2.4	$61.099.899	$3.818.615.932	$0	$0

Se encuentra actualizado en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:

$3.879.715.830

En Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos mil veintiuno (2021).

JHON BERTO SANCHEZ GIRALDO
Director de Desarrollo Económico

Proyectó
Sindy Alape
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Direccion de Desarrollo Economico

Revisó
CARLOS DUARANO
Profesional II
Banco de Proyectos Planeación
Direccion de Desarrollo Economico

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO: ES-01-F08		
		Versión:	3	
	FORMATO OFICIO ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

Soacha, Cundinamarca, Septiembre 24 de 2021
SEM-PE No. BP079-2021

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Soacha, Cundinamarca

Ref.: Actualización Proyecto.

De manera atenta remito los documentos correspondientes al proyecto: BMP2020257540150 DOTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Documentos Requeridos	Folio
1. Certificación Viabilidad Actualización ES-01-F09	1
2. Justificación de la Actualización ES-01-F10	2
3. Presupuesto oficial actualizado ES-01-F11	3
4. Calculo de beneficios ES-01-F07 (si se requiere)	n/a
5. Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros (si se requiere)	n/a
6. Descripción otros anexos: ES-01-F14 Cronograma de actividades del proyecto de inversión.	n/a
7. MGA en medio magnético	n/a
8. EBI impresa	n/a

Lo anterior con el fin de ser **Actualizado** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente;

GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación y Cultura

Revisó: Ana Cerlina Molano Coy / Profesional Especializado

Elaboró: Viviana Aparicio Melo / Profesional Universitario

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO:	ES-01-F09	
		Versión:	3	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		11	12	2020

La Secretaría de Educación y Cultura

CERTIFICA QUE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO:

BMP2020257540150 DOTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA. CUNDINAMARCA

Cumple con el **analisis de viabialidad** al cumplir con el ajuste a los lineaminetos requeridos en los siguientes aspectos

Articulación con la politica Pública.	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Muncipal de Desarrollo - PMD, los los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo, así como con las competencias y los objetivos de la entidad.	☑
Viabilidad Metodológia	Corresponde a un análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios	☑
Viabilidad Técnica	Se verifico que la estructuración técnica es adecuada, según las caracteristicas propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para ese tipo de proyectos. Se verifico requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm: (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	☑
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solución planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ambitos de analisis el costeode actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica)	☑
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la presentación de los servicios, una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operacion, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación.	☑

En Soacha, Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021).

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación y Cultura

Elaboró	Elaboró	Revisó
Viviana Aparicio Melo	**Alejandra Guzmán Gonzalez**	**Ana Cerlina Molano Coy**
Profesional Universitario	Profesional Universitario	Profesional Especializado
Planeación Educativa	Planeación Educativa	Planeación Educativa

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO	E-D-F1-F10	
		Versión:	4	
	FORMATO JUSTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		18	12	2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO	BMP2020257540150 DOTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
2. TIPO DE ACTUALIZACIÓN	Actualización por costos o fuentes de financiación ☑ Actualización por reformulación. ☐
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	Se solicita la presente actualización con el fin de solicitar la inclusión de una nueva actividad, denominada "Dotación de material pedagógico/didáctico", que incluye todos aquellos elementos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto educativo institucional, tales cómo: equipos de laboratorio, material deportivo, didacticos de preescolar, dotación de textos de bibliotecas, elementos lúdicos, entre otros. Por otro lado se ajustan los valores de las actividades a la asignación definitiva de recursos en la presente vigencia con lo cual el proyecto queda con la siguiente distribución de fuentes: $ 1 744 080 761,45 correspondiente a recursos propios de la entidad territorial (en esta partida se incluyen los recursos asignados por parte del FOME para el fortalecimiento de los restaurantes escolares) $ 245 617 120,00 del SGP General, y $ 1 628 718 050,25 del SGP Educación También se requiere del ajuste en su programación, según lo expuesto en el numeral 7. Aportes a metas de producto del proyecto, dadas las dotaciones que se han programado para el 2021 Cabe resaltar que este proyecto se ejecuta en el marco de cumplimiento del elemento constitutivo denominado "Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipales", correspondiente a la meta del mismo nombre.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	2020 - 2021
4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**4.1 Gestión de financiación:** Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal ☑ Otro ☐ Entidad: Alcaldía Municipal de Soacha **4.2 Gestión de cofinanciación:** En gestión ☐ Gestionado ☐ No aplica ☑

5. PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, codigos fut y fuentes de financiación.

ENTIDAD	PROGRAMA	CÓDIGO FUT	EJECUTADO 2020	ACTUALIZADO 2021	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO 2023
Municipio de Soacha	Educación con cobertura, permanencia y calidad	A 1.2.4	61 099 898,71	3 818 615 931,70	0	0
		TOTAL POR AÑO	61 099 898,71	3 818 615 931,70	0	0
		TOTAL PROYECTO	3 879 715 830,41			

6. ALINEACION PLAN DE DESARROLLO	Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal Eje: Educación de Calidad para avanzar hacia un futuro mejor Programa: Educación con cobertura, permanencia y calidad Subprograma: Infraestructura y dotación educativa Meta de Producto: Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio. Elemento Constitutivo: Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del municipio

7. APORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO

Descripción		Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año			
				2020	2021	2022	2023
11.1 Aporte a elemento constitutivo	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipales	Numero Porcentaje %	39	1	38		
		% de aporte al elemento constitutivo	30%	2%	28%		
11.1.1 Aporte a la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto					
	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del municipio	35%					

8. OTROS ANEXOS	No se incluyen anexos adicionales

Elaboro	Revisó	Vo Bo
Viviana Aparicio Melo Profesional Universitario Planeación Educativa	Ana Cerlina Molano Coy Profesional Especializado Planeación Educativa	Gloria Alvarez Tovar Secretaria de Despacho Secretaria de Educación y Cultura

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:			
		VERSIÓN:			1.0
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación			
		DD	MM	AA	
		11	12	2020	

NOMBRE DEL PROYECTO: BMP2020257540150 DOTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	ELEMENTO CONSTITUTIVO	codigo MI	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO					PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2021				PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2022				PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2023			
								UNIDAD DE MEDICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	UNIDAD DE MEDICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	UNIDAD DE MEDICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	UNIDAD DE MEDICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUALIZADO
Educación de calidad para una Soacha con oportunidades para todos	Educación con calidad para competencias y ciudad	Infraestructura y dotación educativa	Construir, dotar y poner en funcionamiento 305 (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Construir, dotar y poner en funcionamiento 305 (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	4.1.2.4	2201080 Infraestructura educativa dotada	Dotacion Mobiliario escolar	GLB	1	660.397.244	660.397.244	61.099.898,71	GLB	1	777.054.303,07	777.054.303,07				0,00				0,00
							Dotación Cocinas y Comedores Escolares	GLB	1	363.436.032	363.436.032	0,00	GLB	1	1.116.216.241,19	1.116.216.241,19				0,00				0,00
							Dotación cibercolegios e informática	GLB	1	2.140.000.000	2.140.000.000	0,00								0,00				0,00
							Dotación Mobiliario y Ambientes Innovadores					0,00	GLB	1	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00				0,00				0,00
							Dotación de material pedagogico/didactico					0,00	GLB	1	322.645.283,65	322.645.283,65				0,00				0,00
							TOTAL PRODUCTO 1				3.166.832.276,00	61.099.898,71	TOTAL PRODUCTO 1.			3.818.615.931,70	TOTAL PRODUCTO 1			0,00	TOTAL PRODUCTO 1.			0,00
							VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 1				3.166.832.276,00	61.099.898,71	VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 2			3.818.615.931,70	VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 3			0,00	VALOR TOTAL ELEMENTO CONSTITUTIVO AÑO 4			0,00
TOTAL PRESUPUESTO											61.099.898,71		TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 2			3.818.615.931,70	TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 3			0,00	TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO AÑO 4			0,00
																	TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO				3.879.715.830,41			

Observaciones: El valor ejecutado reportado, corresponde a los Registros Presupuestales (RP) con cargo al proyecto de inversión en mención, al corte del 31 de Diciembre de 2020, según lo entregado por Secretaría de Hacienda

Elaboró	Elaboró	Revisó	Vo.Bo
Viviana Aparicio			
Viviana Aparicio Melo	**Alejandra Guzmán Gonzalez**	**Ana Cerlina Molano Coy**	**Gloria Alvarez Tovar**
Profesional Universitario	Profesional Universitario	Profesional Especializado	Secretaria de Despacho
Planeación Educativa	Planeación Educativa	Planeación Educativa	Secretaria de Educación y Cultura

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL CAMBIO AVANZA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
07 OCT 2021 Hora: 10:48
Firma

NUMERO:	SEM-AF-608	FECHA:	1/10/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSION

Codigo	Nombre
2020257540150	DOTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
Fecha Actualizacion	
30/09/2021	

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0110 - A.1.2.4. - 47	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	FOME	$392.944.290,61
0110 - A.1.2.4. - 4739	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	RENDIMIENTOS FOME	$1.136.470,84
0110 - A.1.2.4. - 32	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP CALIDAD MARICULA BALANCE	$185.919.238,55
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$580.000.000,00**

VALOR EN LETRAS:	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

Vo.Bo. **GLORIA ALVAREZ TOVAR**
Secretaria de Eduación y Cultura

Proyecto: **Genifer Medina Castro**
Tecnico Administrativo

Reviso: **Magda Johanna Cordoba Cuaran**
Directora de Adminitrativa y Financiera

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	07-Octubre-2021
NUMERO	5618

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

6

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal **2021**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5618

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 07 octubre 2021 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2021

Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2020257540150

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Inversion-Educacion		
0110 - A.1.2.4. - 32	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA BALA	$ 185.919.238,55
0110 - A.1.2.4. - 47	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** MITIGACION DE	$ 392.944.290,61
0110 - A.1.2.4. - 4739	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** RENDIMIENTOS MITIGACION EMERGENCIA	$ 1.136.470,84
	TOTAL CERTIFICADO	$ 580.000.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

608

Omar Avila R
11-oct-2021
14:30

Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de la segunda generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar

I. Introducción ... 3
II. Definiciones ... 3
III. Acuerdo Marco de Dotación Escolar ... 5
A. Objeto del Acuerdo Marco ... 6
B. Necesidad de adquirir Dotación Escolar ... 6
C. Especificaciones tecnicas de Dotación Escolar ... 6
1. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios ... 6
2. Especificaciones técnicas de Dotación Escolar ... 9
D. Segmentos del Acuerdo Marco de Dotacion Escolar ... 9
1. Segmento 1: Mobiliario Escolar ... 10
2. Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor ... 14
3. Segmento 3: Residencias Escolares ... 15
4. Segmento 4: Menaje, Equipo y Utensilios de Cocina ... 16
5. Segmento 5: Mobiliario de oficinas administrativas, Mantenimiento y Recepción ... 18
6. Segmento 6: Mobiliario de la SED ... 20
E. Categorías del Acuerdo Marco ... 25
1. Segmento 1: Mobiliario Escolar ... 26
2. Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor ... 27
3. Segmento 3: Residencias Infantiles ... 28
4. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina ... 28
5. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción ... 28
6. Segmento 6: Mobiliario SED ... 30
7. Lugar de entrega de Dotación Escolar ... 30
8. Condiciones de Distribución y tiempos de entrega de la Dotación Escolar ... 31
F. Especificaciones técnicas de la Dotación Escolar ... 33
1. Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar ... 33
2. Cantidades mínimas del Segmento 4 Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina ... 36
G. Elementos del Acuerdo Marco ... 38
1. Operación Principal ... 38
2. Operación Secundaria ... 38
H. Valor estimado ... 39
I. Vigencia del Acuerdo Marco ... 40
IV. Forma de presentación de la Oferta ... 40

V. Proceso de selección de Proveedores ... 41
A. Requisitos habilitantes ... 41
1. Capacidad jurídica ... 41
2. Experiencia ... 42
3. Capacidad financiera ... 45
4. Capacidad organizacional ... 47
B. Requisito mínimo técnico ... 51
1. Registro Unico Ambiental Manufacturero -RUA- ... 51
2. Cumplimiento de reportes anuales del libro de operaciones ... 51
3. Certificación de madera ... 51
4. Certificación de pintura electroestática ... 52
5. Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos ... 52
6. Etiquetado energético colombiano ... 52
VI. Criterios para evaluar Ofertas y adjudicar el Acuerdo Marco ... 53
A. Factor económico ... 53
B. Factor técnico ... 55
1. Certificado de insumos ... 55
2. Procedencia legal de la madera ... 55
El puntaje de la Oferta técnica para el Segmento 4 es el siguiente ... 56
3. Vinculación de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- ... 56
4. Efectividad energética ... 57
C. Puntaje para estimular la industria nacional ... 57
1. Bien Nacional o con trato nacional ... 57
2. Puntaje por incorporación de servicios colombianos ... 58
D. Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad ... 58
E. Adjudicación ... 59
VII. Análisis de Riesgo ... 60
VIII. Garantías ... 67
A. Garantía de seriedad de la Oferta ... 67
B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente ... 67
C. Garantía a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar ... 67
IX. Cobertura por Acuerdos Comerciales ... 68

Anexos

Anexo 1 Valor Estimado de Segmentos y Categorías

I. Introducción

En el año 2016, Colombia Compra Eficiente estructuró la Primera Generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, el cual contó con la participación de 14 Proveedores en dos (2) Segmentos: (i) Mobiliario Escolar, (ii) Mobiliario de Cocina. Este Acuerdo Marco ha tenido una vigencia de tres (3) años (incluido el periodo prorrogado) que finalizará el 02 de junio de 2019 y ha generado movimientos por $66.842 millones entre 47 Entidades Compradoras del orden nacional y territorial[1]

El Proceso de Contratación objeto del presente documento de estudios y documentos previos, tiene como finalidad satisfacer la adquisición de Dotación Escolar de las Entidades Estatales para adquirir Productos y servicios al amparo del Acuerdo Marco.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda"[2] adelanta el Proceso de Contratación para celebrar un Acuerdo Marco y obtener mayor valor por dinero por la adquisición de Dotación Escolar al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.

Colombia Compra Eficiente estudió el mercado de Dotación Escolar para estructurar la segunda generación del Acuerdo Marco con el propósito de ofrecer a las Instituciones Educativas y a las Entidades Territoriales Certificadas una forma fácil y simple de contratación de Dotación Escolar. Las conclusiones del Estudio de Mercado llevan a Colombia Compra Eficiente a determinar la estructuración de un Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar cuyo diseño inicial está recogido en el presente documento.

Bogotá, [día] de [mes] de 2019.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos generales de los Bienes de Dotación Escolar.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Son los insumos, elementos y todos los enseres en general que componen el Manual de Dotaciones del MEN, los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por la Segunda Generación Acuerdo Marco,

1 Información a marzo de 2019 TVEC.
2 Decreto Ley 4170 de 2011

Definiciones	
	incluyendo el precio o la forma de determinarlo, y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Compradora puede adquirir las Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad.
Conjunto	Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar.
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje (b); el transporte, (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Dotación Escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.
EMIS	Es la plataforma privada de reportes, estudios e información financiera de diversos sectores industriales de Colombia. La plataforma cuenta con información de más de 120.000 empresas del país auditadas por la Cámara de Comercio.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Establecimiento Educativo	Son las sedes independientes que conforman una Institución Educativa.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta[1]
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Productos de Dotación Escolar identificadas en el presente documento y que conforman el Anexo 1 del pliego de condiciones.
Instalación	Es el servicio que comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades o por particulares cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
Ítem	Son los Ambientes, Productos y Conjuntos de cada Categoría y Segmento.
Manual de Dotaciones	Es una guía técnica de cumplimiento diseñada por el MEN para que la comunidad educativa realice la Dotación Escolar de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional[2]. Contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los Ambientes y de los Productos que los componen. La primera edición se publicó en diciembre de 2015.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina	Son todos los Productos de utensilios de cocina y de servicio de mesa necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Instituciones Educativas.
Mobiliario de Cocina	Son los Productos descritos en el capítulo de "comedor-cocina- del Manual de Dotaciones.
Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción	Son todos los Productos descritos en los capítulos de "Oficinas administrativas" y "Recepción y mantenimiento del Manual de Dotaciones".
Mobiliario Escolar	Son todos los Productos descritos en los capítulos "aulas básicas", "sala docente", "aulas tecnología, innovación y multimedia -TIM-", "laboratorio de ciencias", "laboratorio integrado de física y química", "biblioteca", y "bilingüismo", del Manual de Dotaciones.
Mobiliario SED	Son todos los Productos que requiere la Secretaría de Educación Distrital para realizar la Dotación Escolar de las Instituciones Educativas.
Oferta	En la Operación Principal es la propuesta presentada por los proponentes interesados en ser Proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotación Escolar. En la Operación Secundaria es la Cotización.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan la Dotación Escolar y en la que los Proveedores las cotizan, venden y cobran al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la

Definiciones	
	Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Dotación Escolar; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Dotación Escolar. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es el contrato que celebra la Entidad Compradora con el Proveedor del Acuerdo Marco de Precios, negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El contrato es derivado de la aceptación de la Cotización y genera derechos y obligaciones tanto para las Entidades Compradoras como para los Proveedores.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco CCE-AMP-1-411-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento.
Producto	Es cada uno de los Bienes descritos en las Fichas Técnicas y Manual de Dotaciones que hacen parte de la Dotación Escolar.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco de Dotación Escolar con Colombia Compra Eficiente.
Regiones	Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de Distribución de la Dotación Escolar.
Residencias Escolar	Es una estrategia educativa que comprende el "hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre, ofrecido por un Establecimiento Educativo durante el calendario académico en el marco de su proyecto educativo institucional."[3]
RPBN	Registro de productor de bienes nacionales.
RUA	Es el Registro Único Ambiental.
SECOP	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia.
SECOP II	El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SENA	Es el Servicio Nacional de Aprendizaje.
SED	Es la Secretaría de Educación Distrital.
Segmentos	Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones del MEN y las necesidades de la SED.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Dotación Escolar que requiera la Entidad Compradora.
Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–	Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los Proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

III. Acuerdo Marco de Dotación Escolar

El Acuerdo Marco busca: (i) aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de Dotación Escolar de las Entidades Compradoras; (ii) mejorar la eficiencia en la adquisición de Dotación Escolar al hacer un solo proceso de licitación pública; y (iii) garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición de Dotación Escolar durante la vigencia del Acuerdo Marco.

La adquisición de Dotación Escolar puede ser estandarizada porque existe el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional -MEN- el cual contiene las características técnicas del mobiliario recomendado para que las Instituciones Educativas realicen la dotación de los establecimientos. Adicionalmente, la SED cuenta con la definición de características técnicas uniformes establecidas en sus Fichas Técnicas que permiten la estandarización de sus Bienes, por lo tanto, su compra es una actividad que puede y debe agregarse para obtener eficiencias en el Proceso de Contratación y mejorar la posición negociadora del Estado colombiano.

3 Ministerio de Educación Nacional.

A. Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

B. Necesidad de adquirir Dotación Escolar

Las Entidades Compradoras adquieren la Dotación Escolar para cumplir con los objetivos propuestos en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el cual está planteada la línea "educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos" que contempla entre sus estrategias los "ambientes de aprendizaje".

Esta estrategia involucra proyectos para la inversión en infraestructura escolar y dotación, con el objeto de que las Instituciones Educativas cuenten con ambientes adecuados y la capacidad instalada necesaria para beneficiar la experiencia de aprendizaje, además debe atender los requerimientos de adecuación de aulas para la educación inicial, el fortalecimiento de la infraestructura educativa rural, las necesidades de mejoras de cocinas y comedores para la operación del Programa de Alimentación Escolar, y los requerimientos para la implementación de la Jornada Única.

Para este fin, las Entidades Estatales realizan múltiples Procesos de Contratación en los cuales establecen condiciones económicas, técnicas, de calidad y de servicio diferentes.

Con base en la información histórica de los Procesos de Contratación celebrados a través de SECOP y el proceso llevado a cabo por Colombia Compra Eficiente a través de Acuerdo Marco operando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-[4], Colombia Compra Eficiente considera viable celebrar la segunda generación del Acuerdo Marco de Dotación Escolar porque permite unificar las condiciones bajo las cuales las Entidades Estatales adquieren la Dotación Escolar, así como estandarizar especificaciones técnicas y precios, generando ahorro en el tiempo y operación que dedican las Entidades Estatales a estos procesos.

C. Especificaciones técnicas de Dotación Escolar

1. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios

La Dotación Escolar objeto del presente Acuerdo Marco está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como lo indica la Tabla 1.

Tabla 1 Codificación para la adquisición de Dotación Escolar en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
73111505	Servicios de producción industrial y manufactura	Industrias de la madera y el papel	Procesamiento de madera	Servicios de fabricación de muebles

4 Ver Estudio de Mercado.

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
72153611	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, cotización y remodelación	Servicio de instalación de gabinetes de cocina
56122000	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Muebles de laboratorio	Muebles de laboratorio
56121700	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas	Módulos de almacenamiento general y de libros para aulas
56121510	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres de profesor
56121507	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Bancas cubículo (pupitres con bloqueo visual para evitar distracciones)
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Pupitres
56121506	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para aulas de clase
56121503	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Bancos para aulas de clase
56121502	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Asientos para aulas de clase
56121501	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mesas para actividades
56121500	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario general de aula	Mobiliario general de aula
56121400	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de cafetería y comedor	Mobiliario de cafetería y comedor
56121100	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de biblioteca	Mobiliario de biblioteca
56101700	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Muebles de oficina
56101543	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas de comedor
56101530	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Gabinetes de almacenamiento
56101529	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Revisteros
56101522	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Silla de brazos
56101520	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Casilleros – lockers
56101518	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o set para dormir
56101515	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Camas
56101513	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Mesas
56101510	Muebles, mobiliario y	Muebles de alojamiento	Muebles	Divisiones

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
	decoración			
56101507	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Bibliotecas
56101502	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Sofás
52151600	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
52141500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Extractor de cocina para uso doméstico
48102009	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mesas para servir o dispensar comidas
48102001	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Sillas para restaurantes
48102000	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de restaurantes	Mobiliario de restaurantes
48101900	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Tazas para servicio de mesa
48101800	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina	Menaje y utensilios de cocina
48101500	Maquinaria, equipos y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Equipo para cocinar o calentar
44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tableros de borrado en seco o accesorios
30161804	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras	Materiales de acabado de interiores	Ebanistería	Armarios de escuela
23181703	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos	Maquinaria para cocinar
52121509	Ropa de cama, manteleria, paños de cocina y toallas	Ropa de cama		Sábanas
52151701	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Utensilios para servir para uso doméstico
52151600	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios para servir para uso doméstico	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos
52141500	Artículos Domésticos, Suministros y	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Electrodomésticos para cocina

Clasificación UNSPSC	Segmentos	Familia	Clase	Producto
	Productos Electrónicos de Consumo Suministros y Productos Electrónicos de Consumo			
56111501	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sillas de trabajo y taqueles para la oficina	Paqueles de muebles de recepción para oficinas
56112200	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Sistemas de escritorios	Sistemas de escritorios
56112000	Muebles, mobiliario, y decoración	Muebles comerciales e industriales	Muebles de apoyo de la computadora	Muebles de apoyo de la computadora

2. Especificaciones técnicas de Dotación Escolar

Colombia Compra Eficiente estableció las condiciones técnicas de los Bienes y servicios que contempla el Acuerdo Marco de Dotación Escolar con base al Manual de Dotaciones establecido por el MEN y las Fichas Técnicas definidas por la SED.

La Dotación Escolar objeto del Acuerdo Marco se agrupa por Ambientes, compuestos por Productos que a su vez pueden ser organizados por Conjuntos. Colombia Compra Eficiente adoptó las agrupaciones de Ambientes, Conjuntos y Productos de manera simultánea para: (i) generar economías de escala a través de la compra de Ambientes como paquetes, (ii) facilitar las compras de los Ambientes definidos en el Manual de Dotaciones como un solo Ítem, (iii) permitir la compra de Productos individuales según las necesidades y condiciones de espacio de cada Institución Educativa y (iv) facilitar la compra de Conjuntos de Productos para evitar confusión entre los tamaños o características de la Dotación adquirida.

La adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección III.F.

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye: (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa; (iv) la garantía de los Bienes; (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada; (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección III.F y (vii) la aprobación de prototipos.

El Proponente debe cumplir con las Fichas Técnicas de Dotación Escolar detalladas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

D. Segmentos del Acuerdo Marco de Dotación Escolar

Colombia Compra Eficiente plantea los Segmentos y Categorías a partir de las oportunidades de mejora evidenciadas en las mesas de trabajo con Proveedores, Entidades Compradoras y el equipo de Colombia Compra Eficiente y los resultados evidenciados en el Estudio de Mercado.

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

El Proponente debe presentar su Oferta en al menos uno de los seis (6) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente a continuación. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Ambientes, Productos y Conjuntos del Segmento y la Categoría a la que presenta su Oferta.

Colombia Compra Eficiente agrupó los Bienes del Manual de Dotaciones del MEN, algunos Bienes que responden a las necesidades de Dotación Escolar del MEN y las Fichas Técnicas de la SED en los siguientes Segmentos:

- Segmento 1: Mobiliario Escolar.
- Segmento 2: Mobiliario de Cocina.
- Segmento 3: Residencias Escolares.
- Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de cocina.
- Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción.
- Segmento 6: Mobiliario SED.

1. Segmento 1: Mobiliario Escolar

Colombia Compra Eficiente define a continuación los Ambientes, Productos y Conjuntos que contempla el Segmento 1.

(a) Ambientes del Segmento 1: Mobiliario Escolar

Tabla 2 Ambientes del Segmento 1

Ambientes	Descripción
Aulas de preescolar	Ocho (8) juegos de puesto de trabajo preescolar, cada juego compuesto por una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar – dos (2) mesas auxiliares preescolar – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –dos (2) muebles de almacenamiento
Aulas de primaria	40 juegos de puesto de trabajo primaria, cada juego compuesto por una (1) mesa primaria y una (1) silla primaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento
Aulas de secundaria	40 juegos de puesto de trabajo secundaria, cada juego compuesto por una (1) mesa secundaria y una (1) silla secundaria – una (1) mesa docente – una (1) silla docente – un (1) juego tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable –un (1) mueble de almacenamiento
Aula TIM para 40 usuarios	Siete (7) mesas modulares para tres (3) alumnos – cuarenta (40) sillas giratorias monoconcha – siete (7) mesas modulares con multitoma retractil para tres (3) alumnos – un (1) tándem tres (3) canecas – un (1) tablero para marcador borrable – dos (2) tableros móviles - ocho (8) muebles de contenidos TIM – dos (2) muebles de almacenamiento aula TIM
Laboratorio de ciencias para 40 usuarios	10 mesones de laboratorio ciencias primaria –40 butacos para laboratorio ciencias primaria – tres (3) estantes de depósito – tres (3) muebles móviles laboratorios – un (1) tándem de canecas – dos (2) muebles de almacenamiento laboratorio – un (1) tablero para marcador borrable
Laboratorio integrado de física – química para 40 usuarios	1) mesones de laboratorio física y química –40 butacos para laboratorio física y química – tres (3) estantes de depósito – tres (3) muebles móviles – un (1) tándem de canecas – dos (2) muebles de almacenamiento laboratorio física y química – un (1) tablero para marcador borrable
Biblioteca básica para 40 usuarios – Configuración 2	10 módulos de Biblioteca de 1.30 Mts –10 mesas trapezoidales – cuatro (4) cubículos dobles – un (1) sofá de tres (3) puestos – 30 sillas interlocutoras – 8 sillas giratorias monoconcha – dos (2) revisteros – cinco (5) butacos auxiliares – un (1) mueble móvil de recolección de libros – un (1) tablero móvil – un (1) mueble de almacenamiento biblioteca
Biblioteca para 40 usuarios – Configuración 1	10 módulos de Biblioteca de 1.30 Mts – ocho (8) – cuatro (4) cubículos dobles – un (1) sofá de tres (3) puestos mesas de trabajo consulta lectura – 32 sillas interlocutoras – 8 sillas giratorias monoconcha – dos (2) revisteros – cinco (5) butacos auxiliares – un (1) mueble móvil de recolección de libros – un (1) tablero móvil – un (1) mueble de almacenamiento biblioteca
Bilingüismo para 40 usuarios	Seis (6) estantes de bilingüismo – un (1) revistero – dos (2) tableros móviles – un (1) mueble de almacenamiento bilingüismo – un (1) tándem de canecas – 24 sillas giratorias monoconcha con niveladores – ocho (8) mesas modulares – tres (3) biombos divisorios – un (1) tablero marcador

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Producto	Descripción
	borrable – dos (2) mesas de trabajo bilingüismo – ocho (8) sillas interlocutoras – dos (2) sofás de tres (3) puestos – un (1) tablero móvil
Sala docente seis (6) aulas	Una (1) mesa de juntas docentes – seis (6) sillas interlocutoras – un (1) tablero móvil – un (1) cuerpo de 10 casilleros docentes – dos (2) cubículos dobles – cuatro (4) sillas giratorias monoconcha – dos (2) papeleras
Sala docente (2) aulas	Dos (2) mesas de juntas docentes – doce (12) sillas interlocutoras – dos (2) tableros móviles – dos (2) cuerpos de (10) casilleros docentes – cuatro (4) cubículos dobles – ocho (8) sillas giratorias monoconcha – cuatro (4) papeleras

Fuente: MEN.

(b) Productos del Segmento 1: Mobiliario Escolar

Tabla 3 Mesas y mesones del Segmento 1

Producto	Descripción
Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar	Es una (1) mesa auxiliar para el trabajo de alumnos de preescolar y primer grado de primaria
Mesa sala de juntas docente	Es una (1) mesa para reuniones de seis (6) puestos
Mesa infantil biblioteca	Es una (1) Mesa destinada al trabajo infantil en la biblioteca. Juego compuesto por una (1) Mesa y tres (3) sillas

Fuente: MEN

Tabla 4 Sillas y butacos del Segmento 1

Producto	Descripción
Silla cafeteria – auditorio	Es una (1) silla que se usa en la cafetería y/o comedor.
Butaco de laboratorio integrado física – química secundaria	Es un (1) butaco para el trabajo en el laboratorio integrado física-química de secundaria.
Butaco laboratorio primaria ciencias y artes	Es un (1) butaco para el trabajo en el laboratorio de ciencias y artes de primaria
Butaco auxiliar biblioteca	Es un (1) butaco para el trabajo en grupo en biblioteca
Silla neumática giratoria mono concha	Es una (1) silla para usar en la biblioteca
Silla neumática giratoria mono concha aula TIM	Es una (1) silla para usar en aula TIM.
Silla neumática giratoria mono concha sala docente	Es una (1) silla para usar en sala docente.
Silla interlocutora sala docente	Es una (1) silla para usar en la mesa de juntas de la sala docente para el trabajo individual o grupal
Sofá de dos puestos	Es un (1) sofá que se usa para el descanso en salas de docentes.
Sofá de tres puestos	Es un (1) sofá que se usa en aulas de bilingüismo, biblioteca y salas de espera
Silla infantil Biblioteca	Es una (1) Silla destinada al puesto de trabajo infantil en la biblioteca. El juego esta compuesto por una (1) mesa y tres (3) sillas
Puff Biblioteca	Puesto unipersonal para lectura en la biblioteca

Fuente: MEN.

Tabla 5 Muebles de almacenamiento del Segmento 1

Producto	Descripción
Estantería de deposito	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material en archivos y/o aulas especializadas y/o sala docente
Mueble de almacenamiento de laboratorio integrado física-química secundaria	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del laboratorio integrado de física-química de secundaria.

Producto	Descripción
Mueble de almacenamiento laboratorio primaria ciencias y artes	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico del laboratorio de primaria ciencias y artes
Mueble de almacenamiento aulas	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para material didáctico de las aulas básicas de clases
Módulo 10 casilleros alumnos	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero para los alumnos
Módulo 10 casilleros docentes	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero para los docentes.
Mueble de almacenamiento aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento que se use para material didáctico del aula TIM.
Mueble de almacenamiento biblioteca	Es un (1) mueble de almacenamiento móvil que se usa para biblioteca
Maletero biblioteca	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para colocar objetos en la entrada de la biblioteca
Modulo de biblioteca de 1,30 metros	Es un (1) módulo para colocar volumenes de consulta dentro de las salas de lectura de la biblioteca y aulas especializadas.

Fuente: MEN.

Tabla 6 Muebles móviles del Segmento 1

Producto	Descripción
Mueble móvil de contenidos aula TIM	Es un (1) mueble de almacenamiento móvil que se usa para material didáctico del aula TIM
Mueble móvil laboratorio	Es un (1) mueble móvil para la distribución de material en los laboratorios de primaria y secundaria.
Mueble móvil recolección de libros	Es un (1) mueble móvil para la recolección de libros en la biblioteca

Fuente: MEN

Tabla 7 Tableros del Segmento 1

Producto	Descripción
Tablero	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas
Tablero Alta resistencia humedad	Es un (1) tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.
Tablero móvil	Es un (1) tablero para aulas especializadas y/o académicas. Tiene una base que permite movilizar el tablero

Fuente: MEN

Tabla 8 Cubículos del Segmento 1

Producto	Descripción
Cubículo doble de trabajo sala docente	Es un (1) cubículo doble de trabajo para salas de docentes.
Cubículo doble de trabajo biblioteca	Es un (1) cubículo doble de trabajo para biblioteca.

Fuente: MEN.

Tabla 9 Revisteros del Segmento 1

Producto	Descripción
Revistero biblioteca	Es un (1) mueble para la exposición de revistas de la biblioteca
Revistero	Es un (1) mueble para la exposición de revistas.

Fuente: MEN

Tabla 10 Canecas del Segmento 1

Producto	Descripción
Táncem tres (3) canecas aulas	Es para usar en aulas de clase básicas y aulas especializadas
Punto ecológico tres (3) canecas	Es para ubicar en áreas comunes exteriores, cubiertas o en la cafetería - auditorio
Papelera	Papelera par el uso en oficinas administrativas, sala docente, biblioteca, bilingüismo y recepción

Fuente: MEN.

(c) Conjuntos del Segmento 1: Mobiliario Escolar

Tabla 11 Conjuntos de Productos del Segmento 1

Conjunto	Descripción
Almacenamiento aula tim	Cuatro (4) muebles movil de comentarios aula TIM
Almacenamiento bilinguismo	Seis (6) módulo de biblioteca de 1,30 mts. Un (1) revistero. Un (1) mueble de almacenamiento biblioteca
Cubículos dobles de trabajo sala docente	Dos (2) sillas neumática giratoria mono concha sala docente
	Un (1) cubículo doble de trabajo sala docente.
Descanso sala docente (opcional)	Un (1) sofá de dos (2) puestos
	Una (1) mesa auxiliar sala docente
Puesto de trabajo aula preescolar	12 sillas puesto de trabajo preescolar.
	Cuatro (4) mesas puesto de trabajo preescolar.
	Una (1) mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar.
Puesto de trabajo aula primaria	Una (1) silla de puesto de trabajo primaria
	Una (1) mesa puesto de trabajo básica primaria
Puesto de trabajo aula secundaria	Una (1) silla de puesto de trabajo secundaria
	Una (1) mesa puesto de trabajo básica secundaria
Puesto de trabajo aula tim	Una (1) mesa modular aula TIM.
	Una (1) mesa modular TIM con multitoma retráctil.
	Seis (6) sillas neumática giratoria mono concha aula TIM
Puesto de trabajo biblioteca opción 1 - predeterminada	Cuatro (4) sillas interlocutora biblioteca – bilingüismo
	Una (1) mesa de trabajo consulta lectura biblioteca
Puesto de trabajo biblioteca opción 2	Tres (3) sillas interlocutora biblioteca – bilingüismo.
	Una (1) mesa de consulta trapezoidal biblioteca
Puesto de trabajo bilinguismo 1	Ocho (8) mesa modular circunferencias
	24 sillas neumáticas giratoria mono concha
Puesto de trabajo bilinguismo 2	Cuatro (4) sillas interlocutora biblioteca – bilingüismo
	Una (1) mesa de trabajo bilingüismo
Puesto de trabajo bilinguismo 3	Dos (2) sofá de tres (3) puestos
Puesto de trabajo docente	Una (1) silla puesto de trabajo docente.
	Una (1) mesa puesto docente.
Puesto de trabajo laboratorio ciencias primaria	10 mesones de laboratorio primaria
	40 butacos laboratorio primaria ciencias y artes
	Tres (3) mueble móvil laboratorio
Puesto de trabajo laboratorio ciencias primaria 1	Un (1) mesón laboratorio primaria.
	Cuatro (4) butacos laboratorio primaria ciencias y artes.
Puesto de trabajo laboratorio integrado física - química	10 mesones de laboratorio integrado secundaria física – química
	40 butacos de laboratorio integrado física-química secundaria
	Tres (3) muebles móvil laboratorio.
Puesto de trabajo laboratorio integrado física - química 1	Un (1) mesón laboratorio integrado secundaria física – química
	Cuatro (4) butacos de laboratorio integrado física-química secundaria.
Puesto de trabajo preescolar	Una (1) mesa preescolar y tres (3) sillas de preescolar
Sala de juntas, sala docente	Seis (6) sillas interlocutoras sala docente

Conjunto	Descripción
docente	Una (1) mesa de juntas sala docente (1)
Trabajo bipersonal biblioteca	Dos (2) sillas neumáticas giratorias mono concha
	Un (1) cubículo doble de trabajo biblioteca.

Fuente: MEN.

2. Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor

Colombia Compra Eficiente define a continuación los Ambientes, Productos y Conjuntos que contempla el Segmento 2:

(a) Ambientes del Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor

Tabla 12 Ambientes del Segmento 2

Ambiente	Descripción
Comedor – cocina sias (6) aulas	12 mesas de cafetería auditorio cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos
Comedor – cocina 12 aulas	20 mesas de cafetería auditorio cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos
Comedor – cocina 24 aulas	40 mesas de cafetería auditorio cada una con ocho (8) sillas de cafetería auditorio – una (1) estufa enana – un (1) punto ecológico tres (3) canecas – una (1) estufa de tres (3) puestos

Fuente: MEN

(b) Productos del Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor

Tabla 13 Sillas del Segmento 2

Producto	Descripción
Silla cafetería – auditorio	Es una silla que se usa en la cafetería y/o comedor.

Fuente: MEN

Tabla 14 Mesas y mesones del Segmento 2

Producto	Descripción
Mesa de cafetería plegable	Es una (1) mesa que se usa en el restaurante y la cafetería, viene acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio
Mesón de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina	Es un (1) mesón de trabajo en cocina de Establecimiento Educativo
Mesón con poceta lavar Menaje Cocina	Es un (1) mesón de lavado para cocina en Establecimiento Educativo.
Mesón con azafates distribución alimentos en el comedor	Es un (1) mesón con azafates para distribución de alimentos en la cocina del Establecimiento Educativo.

Fuente: MEN

Tabla 15 Estufas del Segmento 2

Producto	Descripción
Estufa lineal de tres (3) quemadores	Es una (1) estufa lineal de tres (3) quemadores, cada quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas
Estufa enana de un (1) quemador	Es una (1) estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas.

Fuente: MEN

(c) Conjunto del Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor

Tabla 16 Conjuntos de Productos del Segmento 2

Conjunto	Descripción
Puesto de comedor	Ocho (8) sillas cafetería – auditorio Una (1) mesa de cafetería plegable

Fuente: MEN

3. Segmento 3: Residencias Escolares

(a) Productos del Segmento 3: Residencias Escolares

Tabla 17 Muebles del almacenamiento Segmento 3

Producto	Descripción
Cómoda dos plazas	Es un (1) mueble de almacenamiento para residentes

Fuente: MEN

Tabla 18 Camas, camarotes y accesorios

Producto	Descripción
Camarote dos plazas	Es un (1) camarote para descanso nocturno residencia escolar
Cama sencilla	Es una (1) cama para descanso nocturno residencia escolar
Tendido de madera	Es un (1) conjunto estructural de las camas de la residencia escolar
Colchón y almohada	Es un (1) conjunto de comodidad descanso residencia escolar

Fuente: MEN

Tabla 19 Mesas del Segmento 3

Producto	Descripción
Mesa auxiliar cambiador literas	Es una (1) mesa auxiliar para las camas
Mesa auxiliar sala de estar	Es una (1) mesa auxiliar área de esparcimiento residencia escolar
Mesa comedor residencia escolar	Es un (1) mobiliario para la toma de alimentos en la residencia escolar

Fuente: MEN

Tabla 20 Sillas y poltronas del Segmento 3

Producto	Descripción
Poltrona sala de estar	Es un (1) silla área de esparcimiento residencia escolar
Poltrona doble sala de estar	Es un (1) silla Doble área de esparcimiento residencia escolar
Silla comedor residencia escolar	Es un (1) mobiliario para la toma de alimentos en la residencia escolar

Fuente: MEN

Tabla 21 Lencería y hamacas del Segmento 3

Producto	Descripción
Hamaca	Es una (1) hamaca para descanso nocturno residencia escolar.
Juego de cama tres piezas	Es una (1) lencería área de descanso residencia escolar
Frazada o cobija	Es un (1) lencería área de descanso residencia escolar.
Toalla	Corte de tejido absorbente, cuyo uso principal es secar la humedad en el cuerpo humano mediante el contacto directo en los internados
Toldillo - mosquitero	Elemento textil elaborado en malla para que el usuario se proteja de insectos con características que permiten la visión y respiración.

Fuente: MEN

4. Segmento 4: Menaje, Equipo y Utensilios de Cocina

Colombia Compra Eficiente define a continuación los Productos que contempla el Segmento 4:

(a) Productos del Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina

Tabla 22 Equipo de cocina del Segmento 4

Producto	Descripción
Nevera comercial de 300 a 340 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina
Congelador horizontal 1 puerta de 150 a 200 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.
Congelador horizontal 1 puerta de 300 a 400 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina
Nevecon no frost comercial de 500 a 600 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina.
Refrigerador vertical de 1400 – 1500 litros	Refrigeración de alimentos en la cocina
Licuadora industrial 25 Litros	Preparación de alimentos en la cocina
Licuadora industrial 15 Litros	Preparación de alimentos en la cocina.
Licuadora industrial 4 Litros	Preparación de alimentos en la cocina

Fuente: MEN

Tabla 23 Menaje y Utensilios de Cocina del Segmento 4

Producto	Descripción
Recipiente plástico de 45-60 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
Recipiente plástico de 70-75 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina.
Balde plástico 10-14 litros	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina
Ollas - calderos 37-38 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Ollas - calderos 26-40 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Ollas - calderos 49-51 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.

Producto	Descripción
Ollas - calderos 58-60 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas - calderos 77-79 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas - calderos 97-100 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas - calderos 103-106 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Ollas - calderos 135-145 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Ollas - calderos 165-175 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas (aluminio recortado) 7,5-8,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas (aluminio recortado) 9,5-10,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas (aluminio recortado) 11,5 -12,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Ollas (aluminio recortado) 14,5-15,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Ollas (aluminio recortado) 28,5-29,5 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olla a presión 4 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olla a presión 6 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olla a presion 8 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olla a presion 10 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olla a presión 12-14 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olleta de 1 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Olleta de 2 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Olleta de 3 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Pala diámetro 28 - 32 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Pala diámetro 35 - 40 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Pala diámetro 45 - 50 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Sartén diámetro 10 - 15 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Sartén Diámetro 20 - 25 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Sartén Diámetro 30 - 35 centimetros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Canasta plástica de pared sólida	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina
Canasta plástica de pared perforada	Elemento para el transporte de alimentos en la cocina
Jarra plástica 1 litro	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Jarra plástica 3 litros	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Tabla para picar pequeña	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Tabla para picar grande	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Set de cuchillos	Elementos para la preparación de alimentos en la cocina, cuchillo para pelar de 7-9 cm Cuchillo de cocinero de 24-27 cm Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm

Producto	Descripción
	Cuchillo para deshuesar de 14-16 cm Hacha de 14 - 16 cm
Juego de cucharas porcionadoras medidoras	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Cucharones y cucharas medidoras de acuerdo con los cupos atendidos, ingredientes y porciones de servicio estandarizadas	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Trinche tenedor en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Cucharon con orificios en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Cucharon en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Juego de dos pinzas en acero inoxidable	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Rallador	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Coladores líquidos	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.
Colador de verduras	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina
Juego dos (2) coladores de líquidos diámetro 100 y 250 mm	Elemento para la preparación de alimentos en la cocina.

Fuente: MEN

Tabla 24 Menaje de comedor del Segmento 4

Producto	Descripción
Tenedor mesa	Elemento para la toma alimentos
Cuchara	Elemento para la toma alimentos
Tenedor	Elemento para la toma alimentos.
Cuchillo	Elemento para la toma alimentos
Plato hondo	Elemento para la toma alimentos
Plato pando grande	Elemento para la toma alimentos.
Plato pando pequeño	Elemento para la toma alimentos.
Pocillo	Elemento para la toma alimentos.
Vaso	Elemento para la toma alimentos
Bandeja de servicio pequeña	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa
Bandeja plástica grande	Recipiente que se usa para el transporte de los alimentos a la mesa.

Fuente: MEN

5. Segmento 5: Mobiliario de oficinas administrativas, Mantenimiento y Recepción

Colombia Compra Eficiente define a continuación los Ambientes, Productos y Conjuntos que contempla el Segmento 5:

(a) Ambientes del Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción

Tabla 25 Ambientes del Segmento 5

Ambiente	Descripción
Oficinas administrativas	Un (1) puesto de oficina abierta – una (1) silla operativa con contacto permanente – un (1) archivador pequeño – una (1) papelera.
Puesto rectoría	Un (1) escritorio atención rectoría – una (1) silla de contacto permanente con brazos – un (1) archivador pequeño – un (1) mueble para de rectoría – una (1) mesa de juntas – seis (6) sillas interlocutoras rectoría.
Mantenimiento	Un (1) estante de depósito – un (1) butaco multifunctiuto – un (1) mesón de trabajo mantenimiento.

Fuente: MEN.

(b) Productos del Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción

Tabla 26 Mesas del Segmento 5

Producto	Descripción
Mesa de juntas rectoría	Es una (1) mesa de juntas para la rectoría destinada a reuniones administrativas.
Mesa de atención rectoría	Es un (1) escritorio de atención para el trabajo en rectoría.
Mesa de atención recepción	Es un (1) escritorio de atención para el trabajo en la recepción.
Mesa para cómputo rector	Es una (1) mesa para equipo de cómputo de rectoría.

Fuente: MEN.

Tabla 27 Sillas y butacos del Segmento 5

Producto	Descripción
Butaco banco de trabajo mantenimiento	Es para el trabajo en área de mantenimiento en la Institución Educativa.
Banco de trabajo mantenimiento	Es un (1) banco de trabajo para mantenimiento en Instituciones Educativas.
Silla neumática administrativa	Es una (1) silla que se usa para el trabajo individual en áreas administrativas, con sistema de graduación de altura neumática y graduación mecánica de espaldar.
Silla neumática rectoría con descansabrazos	Es una (1) silla que se usa en rectoría con sistema de graduación de altura neumática, graduación mecánica de espaldar, contacto permanente y descansa brazos.
Silla interlocutora rectoría	Es una (1) silla para usar en la sala de juntas de rectoría con la mesa de juntas de rectoría.
Silla interlocutora recepción	Es una (1) silla para usar en el área de atención en portería.
Tándem de espera	Son tres (3) sillas para usar en áreas exteriores y salas de espera.
Sofá de tres puestos	Es un (1) sofá que se usa en aulas de bilingüismo, biblioteca y salas de espera.

Fuente: MEN.

Tabla 28 Muebles de almacenamiento Segmento 5

Producto	Descripción
Módulo de cuatro (4) casilleros para servicios generales	Es un (1) mueble de almacenamiento tipo casillero que se usa para personal de vigilancia, mantenimiento y servicios de aseo.
Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos.
Archivador grande administrativo	Es un mueble de almacenamiento que se usa para documentos en la administración del Establecimiento Educativo.

Fuente: MEN.

Tabla 29 Papeleras y canecas del Segmento 5

Producto	Descripción
Papelera administrativa	Es para usar en oficinas administrativas, salas de docentes, biblioteca, bilingüismo y recepción.
Punto ecológico tres (3) canecas	Es para ubicar en áreas comunes exteriores, cubiertas o en la cafetería - auditorio.

Fuente: MEN.

Tabla 30 Revisteros del Segmento 6

Producto	Descripción
Revistero	Es un (1) mueble para la exposición de revistas.

Fuente: MEN.

Tabla 31 Divisiones del Segmento 5

Producto	Descripción
Puesto de trabajo estándar	Es un (1) panel de división de áreas de trabajo, destinado al trabajo individual en áreas administrativas y se utiliza con superficie escritorio principal, superficie de retorno, archivo y silla neumática.

Fuente: MEN.

(c) Conjuntos del Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción

Tabla 32 Conjuntos del Segmento 5

Conjunto	Descripción
Puesto de trabajo administrativo	Un (1) puesto de trabajo estándar. Una (1) silla neumática administrativa. Un (1) archivador Pequeño. Una (1) papelera.
Puesto de trabajo mantenimiento	Un (1) banco de trabajo mantenimiento. Una (1) estantería de depósito. Un (1) butaco banco de trabajo mantenimiento.
Puesto de trabajo recepción	Una (1) mesa de atención recepción. Una (1) Silla interlocutora recepción. Un (1) módulo de cuatro (4) casilleros para servicios generales.
Puesto de trabajo rectoría	Una (1) mesa de atención rectoría. Una (1) silla neumática rectoría con descansabrazos. Un (1) archivador Pequeño. Una (1) mesa para cómputo rector. Una (1) Mesa de juntas rectoría. Seis (6) sillas interlocutora rectoría. Una (1) Papelera.

Fuente: MEN.

6. Segmento 6: Mobiliario de la SED

Colombia Compra Eficiente define a continuación los Productos y Conjuntos que contempla el Segmento 6:

(a) Productos del Segmento 6: Mobiliario de la SED

Tabla 33 Sillas del Segmento 6

Producto	Descripción
Tándem espera 3 puestos	Conjunto de tres (3) sillas unidas a una misma estructura, para ser ubicadas en las areas de espera para espacios administrativos, acolchada y tapizada.
Silla comedor	Silla para comedor. Los módulos de asiento espaldar son independientes deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posición sedente. Ajustados correctamente a estructura robusta y funcional en acero.
Silla mesa Tecnología	Silla para uso en mesas de tecnología construidos con superficie asiento de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posicion sedente.
Silla plastica comedor	Silla plástica para comedor. Los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura y brazos que se adapten a la antropometria de un adulto.
silla interlocutora	Silla para espacios de reunion. Los modulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posición sedente con espuma en poliuretano que genere mayor comodidad.
Butaco para laboratorio alto	Butaco alto para el trabajo en el laboratorio por lo general en espacio con mesones en concreto. Butaco de altura fija, debe soportar una carga estática de 100 kg.
Silla Plegable	Silla plegable de diseño limpio y sobrio, que gracias a sus características de almacenamiento vertical y horizontal es ideal para espacios de formación y corporativo. Es apilable en cinco (5) unidades como mínimo.
Silla mesa artes	Silla para uso en mesas de artes, construidas con superficie asiento de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posicion sedente.
Silla mesa biblioteca infantil	Silla para trabajo en mesas biblioteca infantil. Los módulos de asiento espaldar son independientes deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posicion sedente. Ajustados correctamente a su estructura.
Silla Ergonómica	Silla neumática ergonómica para adultos giratoria, con ruedas ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
Puff	Silla Puff decorativo ideal para trabajo y descanso flexible.
Silla mesa laboratorio	Sillas para uso en mesas de laboratorio construidos con superficie asiento de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posición sedente.
Mobiliario urbano silla parque	Silla con asiento - espaldar curvo para exteriores ideal para descansar en zonas al aire libre.
Silla plástica para comedor de primera infancia	Silla plástica para comedor. Los módulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se adapten a la antropometria de los niños de educacion preescolar.
Puesto Universitario Diestro	Silla con superficie de trabajo para educación media personas diestras, los modulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posición sedente, posee portaliboros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los utiles escolares, prolongando su vida útil.
Puesto Universitario Zurdos	Silla con superficie de trabajo para educación media personas zurdas, los modulos de asiento espaldar deben estar construidos con superficie de doble curvatura que se ajusten a la antropometria del cuerpo humano en la posicion sedente, posee portaliboros con reforzamiento estructural que permita generar mayor organización y manipulación de los utiles escolares, prolongando su vida útil.

Fuente: SED.

Tabla 34 Mesas del Segmento 6

Producto	Descripción
Mesa Plegable	Mesa modular plegable y movil es ideal en espacios que requieren flexibilidad para reconfigurarse según las diferentes dinámicas del entorno educativo.
Mesa arte	Mesa de trabajo para dibujar y realizar actividades manuales en el aula taller de artes de secundaria, tiene que soportar hasta 100 kg en su superficie, sin que presente deformacion

Producto	Descripción
	alguna ideal para el trabajo en equipos de cuatro personas.
Mesa banca redonda exterior	Mueble de mesa con banca incorporada ideal para espacios al aire libre con capacidad para 8 personas.
Mesa biblioteca	Mesa para la consulta individual o en grupos hasta de cuatro (4) personas de la sección bachillerato.
Mesa biblioteca infantil	Mesa para la consulta individual o en grupos hasta de cuatro (4) personas de la sección primaria.
Mesa comedor	Mesa plegable y de fácil manipulación destinada a espacios de comedor o cafetería.
Mesa comedor preescolar	Mesa plástica cuadrada destinada a espacios de comedor para el uso de los niños de preescolar.
Mesa para aula de informática	Mesa para aula de sistemas que permite la ubicación, conexión y trabajo con equipos de cómputo. La mesa para fines de movilidad y fácil acomodación esta modulada en dos partes cada una con canaleta y pasacables que permita conexión eléctrica y de datos.
Mesa para laboratorio	Meson de trabajo móvil destinado al trabajo en grupo o individual en laboratorio.
Mesa plástica comedor	Mesa cuadrada plástica destinada a espacios de comedor. Con sistema estructural desarmable patas y superficie.
Mesa Internet Adultos	Mesa para aula de sistemas, se pueden realizar diferentes configuraciones basadas en los espacios provistos en las diferentes instituciones. Trabaja un (1) estudiante por mesa con su respectivo equipo de cómputo. Posee sistema de canaleta que permita la conexión de red eléctrica y de datos.
Mesa para laboratorio tráfico pesado	Meson de trabajo móvil destinado al trabajo de aplicaciones con componentes en peso y/o materiales fuertes en su composición que permitan mayor resistencia al contacto con la superficie.
Mesa tecnología	Mesa de trabajo para desarrollo de actividades tecnológicas en aulas de secundaria, tiene que soportar hasta 100 kg en su superficie, sin que presente deformacion alguna ideal para el trabajo en equipos de cuatro personas.

Fuente: SED.

Tabla 35 Muebles de almacenamiento Segmento 6

Producto	Descripción
Bibliobanco	Mueble de almacenamiento y organización de los recursos educativos para cada aula de clase, con sistema de cierre y chapa de seguridad administrado por los docentes.
Archivador horizontal 3 gavetas	Mueble para el archivo en espacios administrativos y/o oficinas de tres gavetas. El mueble debe permitir el uso de carpetas colgantes y archivo de papelería, con sistema de cierre y chapa de seguridad administrada por los funcionarios administrativos de la institución.
Archivador Aéreo	Archivador Aéreo ubicado en el área de las oficinas para almacenamiento de carpetas u otros accesorios, instalado de manera funcional y practica que permita ganar espacio utilizando las paredes y la altura para los lugares propicios. Se conforma de dos espacios cada uno con puerta – brazos neumáticos, manija y chapa de seguridad.
Archivador metálico	Mueble para el archivo de espacios administrativos y/o oficinas de cuatro gavetas. El mueble debe permitir el uso de carpetas colgantes y archivo de papelería, con sistema de cierre y chapa de seguridad administrada por los funcionarios administrativos de la institución.
Casilleros docentes	Mueble de almacenamiento tipo casillero que permita almacenar los objetos personales de la comunidad educativa (docentes) con sistema de cierre y chapa de seguridad. Ideal por sus características de diseño y sus espacios útiles para dar mayor capacidad de cobertura en cuanto a número de usuarios.
Casilleros estudiantes	Mueble de almacenamiento tipo casillero que permita almacenar los objetos personales de la comunidad educativa (estudiantes) con sistema de cierre y chapa de seguridad.
Estantería alta	Ubicación de volúmenes de consulta de mayor capacidad instalada dentro de las salas de lectura en la biblioteca, posee sistema de tranca libros y porta rótulos que permiten clasificar y organizar colecciones bibliográficas.
Estantería baja	Ubicación de volúmenes de consulta de menor capacidad, instalada dentro de las salas de lectura en la biblioteca, posee sistema de tranca libros y porta rótulos que permiten clasificar y

12

Producto	Descripción
	organizar colecciones bibliográficas.
Estantería Depósito	Estantería para uso en las bodegas de los laboratorios de física, química y almacén
Maletero Preescolar	Mueble para la ubicación de maletas en 32 divisiones para las aulas de primera infancia compuesto por dos módulos.
Juguetero	Mueble para almacenamiento de material didáctico al alcance de los niños y niñas de primera infancia. Dividido en dos módulos con puertas, entreparos y canastillas plásticas. Se facilita su movilidad dentro de las aulas al contar con ruedas con sistema de freno.
Locker sala docentes x 5	Mueble de almacenamiento tipo casillero para docentes, por sus características dimensionales es ideal para ubicar en espacios pequeños
Mueble tipo tren ludoteca	Mueble en forma de tren para guardar objetos de la ludoteca, contiene variedad de espacios y módulos que permitan organización y facilidad en la manipulación de los elementos almacenados allí, además de un gran impacto visual agradable a los niños
Mueble almacenamiento con canastillas - ludoteca	Mueble de almacenamiento con entreparos y canastas para ludoteca, contiene entreparos y cajones que permiten organización y facilidad en la manipulación de los elementos almacenados allí, además de un gran impacto visual agradable a los niños
Mueble locutor auditorio	Mesa de interlocución de fácil movilidad ideal para salas polivalentes y/o emisoras.
Mueble revistero - ludoteca	Mueble destinado a la exposición de revistas de interés general de la ludoteca. Que permitan invitar a los lectores a conocer de forma clara y llamativa los títulos referenciados.
Mueble tipo escalera almacenamiento - ludoteca	Mueble escalera de tres (3) módulos destinado a guardar objetos de la ludoteca. Contiene variedad de espacios y módulos que permitan organización y facilidad en la manipulación de los elementos almacenados allí, además de un gran impacto visual agradable a los niños

Fuente: SED

Tabla 36 Perchero del Segmento 6

Producto	Descripción
Perchero preescolar	Repisa perchero de pared con cuatro (4) pines, con divisiones para la organización de elementos

Fuente: SED.

Tabla 37 Tablero y cartelera del Segmento 6

Producto	Descripción
Cartelera información institucional	Cartelera cerrada con vidrio a ubicar en el área administrativa. Posee un recuadro en la parte superior de la tapa del marco tipo cenefa de 25 cm de alto por todo el ancho de la cartelera, superficie en Madera contrachapada de nueve (9) mm mas lámina de corcho, recubierta con tela, tapizado en paño tipo fieltro que permite clavar chinches, tachuelas, grapas o cinta
Tablero	Tablero para cada aula de clase y aulas especializadas.

Fuente: SED

Tabla 38 Canecas Segmento 6

Producto	Descripción
Kit canecas grandes	Conjunto de tres (3) canecas con capacidad entre 48 y 55 litros para separar papel, residuos orgánica, plástico y vidrio. Empotradas en estructura de acero que garantice su conjunto, sistema de marcación mediante rotulo tipo cenefa que indique la disposición adecuada de los residuos
Kit canecas medianas para aulas de clase	Conjunto de tres (3) canecas con capacidad entre 33 y 38 litros para separar papel, residuos orgánica, plástico y vidrio. Empotradas en estructura de acero que garantice su conjunto, sistema de marcación mediante rotulo tipo cenefa que indique la disposición adecuada de los residuos

Fuente: SED.

Tabla 39 Divisiones Segmento 6

Producto	Descripción
Biombo enfermería	División con ruedas para preservar la intimidad del paciente en la enfermería

Fuente: SED

(b) Conjuntos del Segmento 6: Mobiliario SED

Conjunto	Descripción
Cátedra mesa y silla	Mesa y silla para el desarrollo del trabajo del docente en cada aula de clase, posibilita un espacio de atención, organización y trabajo con silla acolchada, superficie Semicircular convexa por el frente para atención a varios estudiantes. Bordes redondeados y curvatura cóncava por el frente, cuenta con cajón, portamaletas y portaobjetos para mayor funcionalidad y uso docente
Escritorio y silla aula docente	Mesa con superficie tipo tablero, faldón y dos (2) cajones con chapa de seguridad, acompañado de silla ergonómica y acolchada ideal para trabajo en sala de docentes.
Sala de espera pequeña	Sofá de dos (2) puestos con mesa para espera de usuarios
Sala de espera tres puestos	Sofá para espacios de espera en áreas administrativas, compuesto en dos (2) módulos tipo sofá y poltrona acompañados de una (1) mesa
Mesa banco de electricidad y electrónica	Mesón de trabajo destinado al trabajo en grupo o individual en el aula de tecnología con énfasis en electricidad y electrónica. Posee canaleta con conexiones eléctricas y de datos que permitan el trabajo mediante borneras para proteboard y contextos tecnológicos mediante el uso de la electricidad
Mesa de juntas 10 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 10 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de 10 Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Mesa de juntas 12 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 12 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de 12 Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Mesa de juntas 4 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta cuatro (4) personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de cuatro (4) Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar.
Mesa de juntas 6 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta 6 personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de seis (6) sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Mesa de juntas 8 puestos con silla	Mesa de trabajo para reuniones grupales de hasta ocho (8) personas, posee sistema de conectividad mediante canaletas y grommet para red eléctrica y de datos, acompañada de ocho (8) Sillas neumáticas, ergonómicas para adultos, giratoria, con rueda. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Puesto administrativo en L con silla	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Puesto administrativo sencillo con silla	Escritorio administrativo con superficie sencilla para uso de equipos de cómputo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar
Puesto administrativo de recepción y atención a Usuarios tipo counter con silla.	Escritorio administrativo con superficie de retorno para uso de equipos de cómputo, manejo de papelería, recepción y atención de usuarios. Acompañado de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar

Conjunto	Descripción
Puesto de trabajo rectoria con silla	Escritorio de rectoría con superficie de retorno y credenza para uso de equipos de computo y manejo de papelería, acompañada de silla neumática, ergonómica para adultos, giratoria y con ruedas. Ideal para áreas administrativas. Posee sistema basculante para graduación y apoyo lumbar y apoyacabezas
Pupitre bachillerato mesa y silla	Puesto de trabajo para grados de seis (6) a nueve (9), conjunto compuesto por mesa y silla con ergonomía para las edades indicadas. Las mesas poseen portaobjetos en lámina de acero que permita la organización y manipulación de útiles escolares, superficie en madera contrachapada en forma trapezoidal que permita la generación de diferentes escenarios de agrupación en las aulas de clase
Pupitre preescolar 5 mesas (x5 sillas c/u)	Puesto académico mesa y silla para los niños de primera infancia, poseen agrupación por Conjunto de cinco (5) mesas con sus respectivas sillas ubicadas una con otra formando una circunferencia multicolor. Dichas mesas poseen portaobjetos en lámina de acero que permita la organización y manipulación de útiles escolares
Pupitre primaria mesa y silla	Puesto de trabajo para grados de primero a quinto. Conjunto compuesto por mesa y silla con ergonomía para las edades indicadas. Las mesas poseen portaobjetos en lámina de acero que permita la organización y manipulación de útiles escolares, superficie en madera contrachapada en forma trapezoidal que permita la generación de diferentes escenarios de agrupación en las aulas de clase.
Comedor preescolar	Mesa plástica para niños de primera infancia de cuatro (4) puestos y cuatro (4) sillas plásticas destinada a espacios de comedor
Pupitre colaborativo	Puesto de trabajo mesa y silla para aula de clase, superficie con laminado tipo pizarrón y cajón que permita organizar y manipular de forma práctica útiles escolares sin perder espacio en la superficie de trabajo, acompañada por silla ironconcha. Dicho pupitre permite generar diferentes configuraciones que permitan la interacción entre compañeros y docente en las aulas.

Fuente: SCO.

Los Proponentes deben cumplir con Fichas Técnicas de Dotación Escolar detalladas en el Anexo 1 del pliego de condiciones este documento correspondiente a los Bienes que contiene el Segmento al que presentan Oferta.

E. Categorías del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente analizó los resultados obtenidos en la Primera Generación del Acuerdo Marco, en el cual encontró las unidades vendidas de cada Ambiente, Conjunto y Producto evidenciando el porcentaje de representación de las ventas de cada Segmento y cada Ítem.

Teniendo en cuenta esta información Colombia Compra Eficiente diseñó tres (3) Categorías para la presentación de Ofertas y colocación de Órdenes de Compra de las Dotaciones Escolares. Las Categorías se agruparon conforme a la cantidad de unidades vendidas y su porcentaje de ventas. Los objetivos de las Categorías son: (i) ampliar la participación de Proponentes y permitir que empresarios con diferentes capacidades de provisión de Bienes ingresen al Acuerdo Marco, (ii) mantener la participación de Proveedores con mayor capacidad para las Entidades Estales que tienen un mayor número espacios a dotar; (iii) incrementar la competencia en los diferentes Segmentos del Acuerdo Marco.

Las Categorías para la entrega de la Dotación Escolar están descritas a continuación. Los rangos de Ambientes, Productos y Conjuntos que contempla cada Categoría fueron calculados con base en el análisis realizado de los informes de la TVEC respecto a la cantidad y los valores adjudicados del total de las compras en la Primera Generación del Acuerdo Marco.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las Categorías agrupadas para cada Segmento y la cantidad de unidades que contempla cada Ítem en el Segmento al que corresponde.

1. Segmento 1: Mobiliario Escolar

Las Categorías presentadas en esta sección corresponden a los rangos de Ambientes, Conjuntos y Productos del Mobiliario Escolar que pueden adquirir las Entidades Compradoras y a las que los Proveedores pueden presentar Oferta en al menos a una (1) de ellas.

(a) Categoría 1

En la Categoría 1, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 1 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 1 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 40.

Tabla 40 Cantidades de la Categoría 1 Segmento 1

Categoría 1	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 1 y 11 Ambientes
CONJUNTO	Entre 1 y 600 Conjuntos
PRODUCTO	Entre 1 y 400 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Categoría 2

En la Categoría 2, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 1 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 2 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 41.

Tabla 41 Cantidades de la Categoría 2 Segmento 1

Categoría 2	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 12 y 50
CONJUNTO	Entre 601 y 3000
PRODUCTO	Entre 401 y 2000 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

(c) Categoría 3

13

En la Categoría 3, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 1 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 3 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 42.

Tabla 42 Cantidades de la Categoría 3 Segmento 1

Categoría 3	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Más de 50
CONJUNTO	Más de 3000
PRODUCTO	Más de 2000 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2. Segmento 2: Mobiliario de Cocina y comedor

Las Categorías presentadas en esta sección corresponden a los rangos de Ambientes, Conjuntos y Productos del Mobiliario de Cocina y comedor que pueden adquirir las Entidades Compradoras y a las que los Proponentes pueden presentar Oferta en al menos a una (1) de ellas.

(d) Categoría 1

En la Categoría 1, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 2 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 1 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 43.

Tabla 43 Cantidades de la Categoría 1 Segmento 2

Categoría 1	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 1 y 3 Ambientes
CONJUNTO	Entre 1 y 100 Conjuntos
PRODUCTO	De 1 a 5 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(a) Categoría 2

En la Categoría 2, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 2 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 2 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 44.

Tabla 44 Cantidades de la Categoría 2 Segmento 2

Categoría 2	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 4 y 6 Ambientes
CONJUNTO	Entre 101 y 500 Conjuntos
PRODUCTO	De 6 a 15 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Categoría 3

En la Categoría 3, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 2 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 3 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 45.

Tabla 45 Cantidades de la Categoría 3 Segmento 2

Categoría 3	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Más de 6 Ambientes
CONJUNTO	Más de 500 Conjuntos
PRODUCTO	Más de 16 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

3. Segmento 3: Residencias Infantiles

Para el Segmento 3 no aplican las Categorías, los Proponentes que presenten Oferta de este Segmento deben estar en la capacidad de atender las cantidades demandadas de las Entidades Compradoras en todo el territorio nacional, en la vigencia del Acuerdo Marco.

4. Segmento 4: Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina

Para el Segmento 4 no aplican las Categorías, los Proponentes que presenten Oferta de este Segmento deben estar en la capacidad de atender las cantidades demandadas por las Entidades Compradoras en todo el territorio nacional en la vigencia del Acuerdo Marco.

5. Segmento 5: Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción

Las Categorías presentadas en esta sección corresponden a los rangos de Ambientes, Conjuntos y Productos del Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción que pueden adquirir las Entidades Compradoras y a las que los Proponentes pueden presentar Oferta en al menos a una (1) de ellas.

(a) Categoría 1

En la Categoría 1, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 5 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 1 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 46.

Tabla 46 Cantidades de la Categoría 1 Segmento 5

Categoría 1	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 1 y 3 Ambientes
CONJUNTO	Entre 1 y 6 Conjuntos
PRODUCTO	Entre 1 y 40 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

(b) Categoría 2

En la Categoría 2, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 5 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 2 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 47.

Tabla 47 Cantidades de la Categoría 2 Segmento 5

Categoría 2	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Entre 4 y 6 Ambientes
CONJUNTO	Entre 7 y 25 Conjuntos
PRODUCTO	Entre 41 y 160 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

(c) Categoría 3

En la Categoría 3, las Entidades Compradoras pueden adquirir la Dotación Escolar del Segmento 5 en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta la cantidad de unidades de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 3 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 48.

Tabla 48 Cantidades de la Categoría 3 Segmento 5

Categoría 3	
Ítem	Rango
AMBIENTE	Más de 6 Ambientes
CONJUNTO	Más de 25 Conjuntos

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

PRODUCTO	Más de 160 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

6. Segmento 6: Mobiliario SED

Las Categorías presentadas en esta sección corresponden a los rangos de los Productos del Mobiliario de la SED y a las que los Proponentes pueden presentar Oferta en al menos a una (1) de ellas.

(a) Categoría 1

En la Categoría 1, la SED puede adquirir la Dotación Escolar del Segmento 6 en Bogotá D.C correspondiente a la Región 1, teniendo en cuenta la cantidad de unidades requeridas de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 1 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 49.

Tabla 49 Cantidades de la Categoría 1 Segmento 6

Categoría 1	
Ítem	Rango
CONJUNTO	Entre 1 y 10 Conjuntos
PRODUCTO	Entre 1 y 1000 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Categoría 2

En la Categoría 2, la Secretaría de Educación Distrital puede adquirir la Dotación Escolar del Segmento 6 en Bogotá D.C correspondiente a la Región 1, teniendo en cuenta la cantidad de unidades requeridas de cada Ítem de acuerdo con su necesidad.

Los Proponentes que presenten Oferta a la Categoría 2 deben estar en la capacidad de proveer las unidades requeridas en cada Ítem de acuerdo con las necesidades de la Entidad Compradora como se muestra en la Tabla 50.

Tabla 50 Cantidades de la Categoría 2 Segmento 6

Categoría 2	
Ítem	Rango
CONJUNTO	Más de 10 Conjuntos
PRODUCTO	Más de 1000 Productos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

7. Lugar de entrega de Dotación Escolar

El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, en este sentido el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones planteadas por Colombia Compra Eficiente y MEN en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

14

El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo determinado por la Entidad Compradora, la cual puede encontrarse en cualquier lugar del país (ver Anexo 3 el pliego de condiciones).

8. Condiciones de Distribución y tiempos de entrega de la Dotación Escolar

El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora.

El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución y tiempos de entrega de la Dotación Escolar.

Para la entrega de la Dotación Escolar, la Entidad Compradora y el Proveedor deben definir a través de un Acta de Inicio como mínimo los siguientes aspectos(i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Compra (vi) firma del Proveedor, (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.

El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.

Si la Entidad Compradora lo solicita, el Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Conjuntos y/o Productos requeridos en los Establecimientos Educativos o lugares designados; es decir, no podrá efectuar entregas parciales de los Bienes.

Sin embargo, la Entidad Compradora podrá de común acuerdo con el Proveedor acordar en la Orden de Compra entregas parciales de los Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Institución Educativa y este debe cumplir con las entregas parciales definidas en el Acta de Inicio. La Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos para cada uno de los Establecimientos Educativos. El Proveedor debe cumplir los plazos detallados en las siguientes tablas cuando la Entidad Compradora requiera entregas parciales, a menos que esta especifique tiempos de entrega diferentes en el Acta de Inicio.

El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

Los retrasos en los tiempos de Distribución generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso.

A continuación, Colombia Compra Eficiente presenta las Regiones, los Ambientes, Productos y Conjuntos con sus respectivos tiempos de entrega para la Distribución de la Dotación Escolar establecidos por Colombia Compra Eficiente. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de Inicio.

(a) Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

Tabla 51 Tiempos de entrega de los Ambientes

Cantidad de Ambientes requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16- 35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86 - 110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

(b) Tiempos de entrega para los Productos del Segmento 1 y Segmento 6

Tabla 52 Tiempos de entrega de Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001- 6000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 53 Tiempos de entrega Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones
	Región 1
1-400 Productos	30 días calendario
401 - 2.000 Productos	40 días calendario
2.001 - 4.000 Productos	50 días calendario
4.001- 6.000 Productos	60 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 54 Tiempos de entrega Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51 - 70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario

71 - 100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN

(c) Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmentos 1, 2 y 5

Tabla 55 Tiempos de entrega Conjuntos Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 300 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
301 - 900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901 - 1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501 - 3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001 - 4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN

Tabla 56 Tiempos de entrega Conjuntos Segmentos 2 y 5

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1 - 50 Conjuntos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
51 - 100 Conjuntos	40 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
101 - 500 Conjuntos	50 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
501 - 1.000 Conjuntos	60 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.001 - 1.500 Conjuntos	70 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 1.500 Conjuntos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN

F. Especificaciones técnicas de la Dotación Escolar

1. Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar

El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación y el incumplimiento de estas genera descuentos a favor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en la Tabla 57.

Tabla 57 Servicios que contempla la Dotación Escolar

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la sección III o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende (a) el embalaje (b) el transporte, (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la sección III teniendo en cuenta las estipulaciones que contempla la sección III que hacen referencia a los tiempos de entrega	1% de descuento sobre la fracción de la Orden de Compra pendiente de cumplimiento, por cada día hábil de retraso. Si la Entidad Compradora acordó entregas parciales con el Proveedor el descuento se aplicará sobre el valor pendiente en esa entrega. Nota: el descuento no se aplicará respecto del valor previsto para las entregas

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
			parciales futuras. Estos descuentos no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que: La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la sección III.	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes solicitados para un Establecimiento Educativo que no cumplan con la calidad definida.
Marcación de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento 5 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares. Se aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcación para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes susceptibles de marcación que no cumplan con los requerimientos definidos.
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Se aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, (entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)	La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% sobre la cantidad de Bienes susceptibles de empaque y embalaje

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido, (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.	La Instalación de la Dotación Escolar debe iniciar el mismo día de la Distribución de la Dotación Escolar. El descuento se aplicará sobre el valor de los Bienes que no puedan ser instalados. La Entidad Compradora aplicará un descuento del 1% diario a partir de la entrega en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega y hasta la instalación de la Dotación Escolar. (Los términos establecidos para efectuar el descuento se entienden en días hábiles). Estos descuentos no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o causas atribuibles a la Entidad Compradora.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora debe asegurarse de que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios.

En relación con el proceso de Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas haya sido realizada. Si no está realizada la Instalación de gas o la conexión eléctrica en caso de equipos electrodomésticos, la Entidad Compradora debe recibir las estufas y encargarse de la Instalación por cuenta propia.

En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo o el lugar donde se entregará la Dotación cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir el mesón con poceta y encargarse de la Instalación a cuenta propia.

En el evento en que se presente alguna de las situaciones anteriormente descritas, el Proveedor junto con el Supervisor de la Orden de Compra o quien este designe, deberán suscribir documento soporte contentivo de las irregularidades presentadas e imposibilidad de instalar los equipos correspondientes. Dicho documento será parte integrante del Acta de Inicio.

Para el Segmento 6, ese necesario que los Proveedores incluyan dentro de las especificaciones del servicio establecidas en la Tabla 57 la aprobación de prototipos por la SED contemplada en la Tabla 58.

Tabla 58 Aprobación de prototipos para el Segmento 6

Especificación	Descripción	Medición	Descuento

Especificación	Descripción	Medición	Descuento
Aprobación de prototipos	La aprobación de prototipos por la SED para los Bienes del Segmento 6, consiste en verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y estipuladas en las Fichas Técnicas	Para que los Bienes puedan ser aprobados y dar inicio con las respectivas entregas el Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su Verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento	No aplica teniendo en cuenta que la SED realizará la verificación de los Bienes y el Proveedor debe realizar las modificaciones correspondientes en el plazo estipulado en la Minuta de este Proceso de Contratación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2. Cantidades mínimas del Segmento 4 Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina

Debido a la naturaleza de los Bienes que componen el Segmento 4, Colombia Compra Eficiente y el MEN han definido las cantidades mínimas para la adquisición de los Bienes de este Segmento como se presenta en la:

Tabla 59 Cantidades mínimas de Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina

Producto	Cantidad/Conjunto
Nevera no frost 300 - 340 litros	1
Congelador horizontal 150 - 200 litros	1
Congelador horizontal 300 - 400 litros	1
Nevecon no frost 500 - 600 litros	1
Refrigerador vertical 1400 - 1500 litros	1
Licuadora industrial 25 litros	1
Licuadora industrial 15 litros	1
Licuadora industrial 4 litros	1
Juego cubiertos mesa (cuchara - tenedor - cuchillo)	10
Cuchara	10
Tenedor	10
Cuchillo mesa	10
Conjunto platos mesa (pando - hondo - pequeño)	10
Plato pando	10
Plato hondo	10
Plato pequeño	10
Pocillo	10
Vaso	10

Producto	Cantidad/Conjunto
Bandeja servicio grande	10
Bandeja servicio pequeña	10
Canastas plásticas pared solida	2
Canastas plásticas perforada	2
Recipiente 45 - 50 litros	2
Balde 10 - 14 litros	2
Recipiente 70 - 75 litros con tapa	2
Jarra 1 litro	2
Jarra 3 litros	2
Juego de dos (2) tablas picar (pequeña - grande)	1
Juego de cucharas porcionadoras medidoras	1
Trinche tenedor en acero inoxidable	1
Cucharon con orificios en acero inoxidable	1
Cucharon en acero inoxidable	1
Juego de dos pinzas en acero inoxidable	1
Rallador	1
Juego dos (2) coladores de liquidos diámetro 100 y 250 mm	1
Colador verduras	1
Ollas industriales recortadas	
ø 26 -7.5 a 8.5 litros	1
ø 28 - 9.5 a 10.5 litros	1
ø 30 -11.5 a 12.5 litros	1
ø 32 -14.5 a 15.5 litros	1
ø 40 -28.5 a 29.5 litros	1
Calderos industriales	
40x30 – 37 a 38 litros	1
40x40 – 49 a 51 litros	1
50x20 – 38 a 40 litros	1
50x30 – 58 a 60 litros	1
50x40 – 77 a 79 litros	1
50x50 – 97 a 100 litros	1
50x40 – 103 a 106 litros	1
60x50 – 135 a 145 litros	1
60x60 – 165 a 175 litros	1
Ollas presión	
4 litros	1
5 litros	1
6 litros	1
10 litros	1
12 -14 litros	1
Olletas	
1 litro	1
2 litros	1
3 litros	1
Set de cuchillos	
a. Cuchillo para pelar de 7 – 9 cm	
b. Cuchillo de cocinero de 24 - 27 cm	
c. Cuchillo para deshuesar de 14 - 16 cm	1
d. Hacha de 14 - 18 cm	
e. Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm	
Juego de cucharas porcionadoras medidoras	1
Trinche tenedor en acero inoxidable	1
Cucharon con orificios en acero inoxidable	1
Cucharon en acero inoxidable	1
Juego de dos pinzas en acero inoxidable	1
Rallador	1
Juego dos (2) coladores de liquidos diámetro 100 y 250 mm	1
Colador verduras	1
Pailas	
Diámetro 28 - 32 centímetros	1
Diámetro 35 - 40 centímetros	1

Producto	Cantidad/Conjunto
Diámetro 45 - 50 centímetros	1
Sartenes	
Diámetro 10 - 15 centímetros	3
Diámetro 20 - 25 centímetros	1
Diámetro 30 -35 centímetros	1

Fuente: MEN

G. Elementos del Acuerdo Marco

1. Operación Principal

(a) Partes del Acuerdo Marco

Las partes del Acuerdo Marco seran los Proponentes que hayan resultado adjudicatarios en la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Acuerdo Marco a partir de la colocación de la Orden de Compra.

(b) Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales contraten la Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.

(c) Tienda Virtual del Estado Colombiano

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los proveedores y de las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un aplicativo en el SECOP donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Acuerdo Marco en el Catalogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

2. Operación Secundaria

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora: (i) verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad; (ii) solicita una Cotización a los Proveedores, o genera un evento de solicitud de compra identificando (a) selecciona el Segmento de la Dotación, (b) la Región en la que se realizará la provisión, (c) la cantidad de Establecimientos Educativos a dotar, (d) la dirección de entrega, (e) el horario, (f) si requiere o no Instalación, (g) el Ambiente, Producto o Conjunto correspondiente a sus necesidades y (h) la cantidad que requiere;(iv) verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los precios artificialmente bajos de acuerdo con la normativa vigente[5]; (v) selecciona al Proveedor que cotiza con el menor precio[6] de la Dotación

5 Colombia Compra Eficiente. Guía de Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de

6

Escolar previa verificación de no estar incurso en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, (vi) diligencia la justificación de su compra y establece el supervisor de la Orden de Compra; (vii) define la persona encargada de recibir la Dotación Escolar (viii) coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco; (ix) verifica la entrega del bien conforme lo establecido en el Acuerdo Marco y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio; y (x) liquida la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

El Proveedor cotiza la Dotación Escolar en el evento de Solicitud de Cotización, constituye las garantías de conformidad con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco, factura el valor correspondiente, publica la factura en la TVEC y recibe el pago. Los precios cotizados por cada Proveedor deben ser menores o iguales a sus precios publicados en el Catálogo.

Las actividades y demás obligaciones por ejecutar durante la Operación Secundaria están detalladas en el Acuerdo Marco.

H. Valor estimado

El Acuerdo Marco tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Bienes objeto del Acuerdo Marco como consecuencia de la suscripción de este. El valor de las Ordenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Acuerdo Marco.

La información tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para estimar el valor del Acuerdo Marco es la siguiente:

- Las Entidades Compradoras suscribieron 122 Ordenes de Compra para la adquisición del Dotación Escolar entre junio de 2018 y marzo de 2019 por un valor de $71.600 millones. El actual Acuerdo Marco tiene vigencia hasta junio de 2019.
- El promedio anual de las Ordenes de Compra del Acuerdo Marco de Dotación Escolar entre junio de 2016 y marzo de 2019 es de $17.900 millones, según la información de la TVEC.
- Según proyecciones de diferentes analistas locales y externos citados por el del Banco de la República, la estimación de la inflación e IPC oscilara entre el 3.2% y el 3.6% en los años 2019 y 2020[7].
- El Acuerdo Marco tiene una vigencia mínima de tres (3) años.
- Para la segunda generación del Acuerdo Marco, se incorporarán dos (2) Segmentos adicionales que contemplan las Residencias Escolares y el Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina, los cuales, basados en cálculos según la información de la contratación realizada por SECOP I, tendrán un valor estimado de: $4.783.337.913 y $15.362.876.644 respectivamente.

Contratación: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_clinica_marco_bajas.pdf

6 Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral

7 Banco de la República, Proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros. Consultado en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/encuesta_analistas_abril_2019.xlsx, en abril de 2019.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente estima que el valor del Acuerdo Marco es de $94.000 millones, resultantes de calcular las ventas de cada año de vigencia del actual Acuerdo Marco (2016, 2017, 2018 y marzo de 2019), adicionar un incremento del 3.4% correspondiente al promedio de proyecciones del Banco de la República para los años 2019 y 2020 e incorporar el valor estimado para los nuevos Segmentos de la segunda generación.

Teniendo en cuenta que la participación en el proceso de licitación para el Acuerdo Marco se realizará por Segmentos y Categorías, Colombia Compra Eficiente presenta el valor estimado de cada uno en el Anexo 1 de este documento. Las proyecciones aquí presentadas corresponden a la información de las ventas de la Primera Generación del Acuerdo Marco, teniendo en cuenta los Bienes que hacen parte de la nueva distribución de Segmentos y la contratación realizada a través de SECOP I para los Bienes que componen los Segmentos 3 y 4.

I. Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos y Categorías que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Segmento y Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento y Categoría no cuentan con más de (2) dos Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Ordenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses (6) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) más y el valor de conformidad con lo establecido en la sección VIII.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Segmento o Categoría del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores del Segmento y la Categoría están en capacidad de suministrar los Bienes definidos para el Segmento y para la Categoría.

IV. Forma de presentación de la Oferta

El Proponente debe presentar su Oferta en al menos uno de los seis (6) Segmentos definidos por Colombia Compra Eficiente y en al menos una (1) de las Categorías que lo componen. El Proponente debe estar en capacidad de ofrecer todos los Ambientes, Productos y Conjuntos del Segmento y la Categoría a la que presenta su Oferta.

El Proponente debe presentar Oferta por cada Segmento y Categoría en la que desea participar. El Proponente debe incluir los precios de los Ambientes, Productos y Conjuntos que corresponda al Segmento y Categoría en los que desea participar y debe presentar Oferta en las tres Regiones que contempla el Acuerdo Marco. Los Segmento 3 y 4 no contienen Categorías por lo cual la presentación de Oferta debe hacerse por la totalidad de los Productos del Segmento.

El Segmento 6 sólo tiene aplicación en Bogotá D.C correspondiente a la Región 1, por lo cual la presentación de Oferta para este Segmento y solo debe presentar precio para esta Región.

Los precios ofrecidos para cada Segmento y Categoría debe incluir: (i) el valor del Ambiente sin IVA, del Producto y Conjunto, (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, (iv) la garantía, (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada, y (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección III. F.

Para el Segmento 6, la adquisición de Dotación Escolar incluye, (i) el valor del Ambiente, del Producto y Conjunto; (ii) la Distribución de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, (iii) la Instalación de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, (iv) la garantía de los Bienes, (v) el manual de uso, mantenimiento y limpieza, impreso y digital de la Dotación Escolar entregada, (vi) las especificaciones del servicio establecidas en la sección III.F y (vii) la aprobación de prototipos.

V. Proceso de selección de Proveedores

Colombia Compra Eficiente selecciona a los Proveedores para este Acuerdo Marco por licitación pública de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A. Requisitos habilitantes

Colombia Compra Eficiente debe verificar los requisitos habilitantes de los Proponentes con el Registro Único de Proponentes –RUP–.

1. Capacidad jurídica

En el Proceso de Contratación pueden participar en el:

- Segmento 1 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 2 personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles de cocina y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 3 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 4 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social les permita fabricar o vender Menaje, Utensilios o Equipos de Cocina, tales como electrodomésticos.

- Segmento 5 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.
- Segmento 6 pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social les permita fabricar y vender muebles y demás actividades propias de este servicio.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todas las personas que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año mas.

Un mismo Proponente puede presentar Oferta para varios Categorías en varios Segmentos. Si una persona presenta, de forma individual o como integrante de un Proponente plural, dos (2) o más Ofertas para una misma Categoría en un mismo Segmento, Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente la primera Oferta recibida. La misma regla se aplica a: (i) los integrantes de un mismo grupo económico; (ii) Proponentes que sean subcontratistas de Otros Proponentes; de un integrante del Proponente Plural o de un integrante del grupo económico y, (iii) los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

Colombia Compra Eficiente verificará la existencia de un grupo económico mediante el RUP y los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, de tal manera que Colombia Compra Eficiente pueda verificar la existencia de un grupo económico.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

2. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar mínimo un (1) contrato en el RUP, de experiencia en el suministro de muebles escolares, de cocina, de oficina, de hogar, muebles en general; Menaje, Utensilios de Cocina o equipos electrodomésticos de acuerdo con cada uno de los Segmentos y Categorías en los que presente Oferta, de acuerdo con la Tabla 60.

El Proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer el servicio objeto del presente proceso de selección deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Colombia, de acuerdo con la legislación vigente.

La experiencia ha sido definida por Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los valores estimados de las ventas de cada Segmento y Categoría teniendo en cuenta el valor de las Órdenes de Compra de la Primera Generación del Acuerdo Marco y la contratación de bienes

similares a través de SECOP I. El porcentaje de ventas tomado para calcular la experiencia es diferente en cada Segmento y Categoría de acuerdo con la complejidad, el volumen y valor de ventas.

Tabla 60. Experiencia requerida en cada Segmento y Categoría

Segmento	Código	Experiencia en SMMLV Categoría 1	Experiencia en SMMLV Categoría 2	Experiencia en SMMLV Categoría 3	Total Segmento Experiencia en SMMLV	Justificación
1	73111500, 56122000, 56121700, 56121500, 56101500, 56112200, 56112000, 44111900 o 30161600	2.095	3.146	5.108	10.349	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 50% del valor anual estimado de ventas teniendo en cuenta las Ordenes de Compra de la Primera Generación
2	73111500, 72153600, 56121400, 56101500, o 48102000	401	526	1.016	1.943	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes de Compra de la Primera Generación
3	73111500 o 56101500	No aplica	No aplica	No aplica	1.925	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta la contratación a través de SECOP I
4	52151600, 48101500, 48101000, 52151700, 52151600, 48101900 o 52141500	No aplica	No aplica	No aplica	3.092	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta la contratación a través de SECOP I, el valor está dividido en 2, número mínimo de Proponentes que quedarían adjudicados
5	73111505, 56101700, 56111500 o 56112000	664	1.005	1.627	3.296	Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor estimado de ventas, teniendo en cuenta las Ordenes de

Segmento	Código	Experiencia en SMMLV Categoría 1	Experiencia en SMMLV Categoría 2	Experiencia en SMMLV Categoría 3	Total Segmento Experiencia en SMMLV	Justificación
8	73111500, 56122000, 56121700, 56121500, 56121100, 56101500, 56112200, 56112000 56101500, 44111900 o 30161800	2 795	3 266	No aplica	6 061	Compra de la Primera Generación Colombia Compra Eficiente definió que la experiencia para este Segmento corresponde al 100% del valor anual estimado de ventas, teniendo en cuenta las Órdenes de Compra de la Primera Generación

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si el Proponente presenta Oferta a más de un (1) Segmento y Categoría, la experiencia requerida debe ser equivalente a la suma de la experiencia para cada uno de los Segmentos y Categorías. Un mismo contrato puede ser tenido en cuenta para verificar la experiencia en varias Categorías o Segmentos, siempre que el monto en SMMLV sea suficiente para acreditar la suma requerida para dichas Categorías o Segmentos; es decir, Colombia Compra Eficiente podrá usar el residuo de cada contrato para acreditar la experiencia en las demás Categorías y Segmentos a los que presente Oferta. El Proponente deberá indicar el orden en el que presenta su Oferta de acuerdo con lo establecido en el Formato que estará definido en el pliego de condiciones, la experiencia se irá agotando de acuerdo con el orden de verificación de experiencia. Los montos de los contratos utilizados para verificar la experiencia en un Producto no podrán ser incluidos para verificar la experiencia en otro Producto de Dotación Escolar.

Si el Proponente es plural, el requisito habilitante de experiencia debe ser acreditado por la suma de la experiencia de los miembros del Proponente plural.

Todos los integrantes del Proponente plural deberán tener experiencia en alguno de los códigos definidos para el objeto del presente proceso de contratación y al menos uno de los miembros del Proponente plural debe acreditar con el RUP la experiencia en los códigos definidos.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

3. Capacidad financiera

Colombia Compra Eficiente revisó la información financiera del EMIS la cual cuenta con cierre fiscal a 2017 y evaluó la situación financiera de las empresas que hacen parte de los sectores de industrias manufactureras para la fabricación de muebles y comercio al por mayor y menor para distribución de Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina. Las estadísticas descriptivas pueden consultarse en el Estudio de Mercado.

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Las siguientes expresiones permiten calcular el intervalo[8] que muestra el valor mínimo o máximo aceptable para cada indicador de capacidad financiera:

$$Mínimo = \bar{X} - ee$$
$$Máximo = \bar{X} + ee$$

Donde ee es la desviación estándar y $\bar{X}$ es la media de una distribución normal.

Dado que Colombia Compra Eficiente evidenció que los sectores a los que pertenecen los posibles Proveedores del Acuerdo Marco son diferentes, Colombia Compra Eficiente debe asegurar que los Proveedores tienen la capacidad para responder por las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y estableció los siguientes indicadores de capacidad financiera por Segmentos:

- **Indicadores de capacidad financiera y organizacional Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6**

(a) Índice de liquidez

El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente.

El índice de liquidez entre las 355 empresas analizadas del sector de Fabricación de Muebles (C3110) fue en promedio de 2.48. La muestra analizada de empresas dedicadas a la fabricación de muebles presenta, por lo general, una liquidez positiva, sin embargo, frente a una alta dispersión de los datos, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de liquidez utilizando el promedio menos media desviación estándar, el cual da como resultado un índice en mayor o igual a 1,5 suficiente para que un Proponente pueda cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

(b) Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total.

El índice de endeudamiento entre las empresas analizadas fue en promedio del 50.10% sin embargo, frente dispersión del 22% en los datos, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio más media desviación estándar, el cual da como resultado un índice en menor o igual al 61%.

(c) Razón de cobertura de intereses

La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses.

Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para la razón de cobertura de intereses utilizando el promedio menos media desviación estándar, sin embargo, la desviación de este sector

8 Los datos siguen una distribución probabilística normal según la teoría de Hindle, B., Price, B. and Camp, S.M. "The Use of Financial Ratios for Research: Problems Associated with and Recommendations for Using Large Databases," presented at the Fourth Annual Conference of the National Business and Economics Society, 2003, St. Thomas, Virgin Islands.

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

68

es muy alta, debido a que hay proveedores con Utilidades cuyo valor varía desde valores negativos hasta valores que superan los $8.000 millones, por este motivo no es posible establecer un comportamiento homogéneo en el sector. Colombia Compra Eficiente establece una razón de cobertura de intereses mayor o igual a cero (0).

El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto al indicador.

En conclusión, Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad financiera:

Tabla 61. Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.55
Índice de endeudamiento	Máximo 0.61
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[9].

En esta opción, cada uno de los integrantes del Proponente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices.

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

4. Capacidad organizacional

Colombia Compra Eficiente evaluó la capacidad organizacional con la misma muestra utilizada para el cálculo de los indicadores financieros de la sección V.A.3.

(a) Utilidad operacional sobre activos

El rendimiento de los activos es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulta de dividir la utilidad operacional sobre el activo total.

El promedio de la rentabilidad de los activos de las 356 empresas analizadas del sector de Fabricación de Muebles (C3110) es de 0.09. Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0.03 utilizando el promedio menos media desviación estándar.

9 Colombia Compra Eficiente. *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_articulo_manual_capa.pdf

Las empresas que presenten una utilidad operacional negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

(b) Utilidad operacional sobre patrimonio

El rendimiento del patrimonio es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulta de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0.07, teniendo en cuenta un intervalo para la rentabilidad de los activos utilizando el promedio menos media desviación estándar.

Las empresas que presenten una utilidad operacional negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

El Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no puede calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple con dicho indicador.

Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad organizacional:

Tabla 62. Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0.03
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.07

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- **Indicadores de capacidad financiera y organizacional Segmento 4**

Según lo analizado en el Estudio de Mercado y las justificaciones técnicas de las mesas de trabajo, Colombia Compra Eficiente determinó que podía agrupar las empresas de los códigos G4755 comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, G4649 Comercio Al Por Mayor De Otros Utensilios Domésticos N.C.P y G4644 comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, ya que pertenecen al sector de comercialización y contienen las actividades de distribución de Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina que compone el Segmento 4.

(a) Índice de liquidez

El índice de liquidez es la razón que resulta de dividir el activo corriente por el pasivo corriente.

El índice de liquidez entre las 251 empresas analizadas del sector de comercio al por mayor y menor fue en promedio de 2.57. La muestra analizada de estas empresas presenta, por lo general, una liquidez positiva, sin embargo, frente a una alta dispersión de los datos, Colombia Compra

Eficiente estableció un intervalo para el índice de liquidez utilizando el promedio menos media desviación estándar, el cual da como resultado un índice en mayor o igual a 1,62 suficiente para que un Proponente pueda cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Los Proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

(b) Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total.

El índice de endeudamiento entre las empresas analizadas fue en promedio del 0,52 sin embargo, frente dispersión del 23% en los datos, Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para el índice de endeudamiento utilizando el promedio más media desviación estándar, el cual da como resultado un índice en menor o igual al 0,64.

(c) Razón de cobertura de intereses

La cobertura de intereses se entiende como la utilidad operacional sobre los gastos de intereses.

Colombia Compra Eficiente estableció un intervalo para la razón de cobertura de intereses utilizando el promedio y la media desviación estándar, sin embargo, la desviación de este sector es muy alta, por este motivo no es posible establecer un comportamiento homogéneo en el sector. Colombia Compra Eficiente establece una razón de cobertura de intereses mayor o igual a cero (0).

El Proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado respecto al indicador.

En conclusión, Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad financiera:

Tabla 63. Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,62
Índice de endeudamiento	Máximo 0,63
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proponentes plurales serán evaluados de acuerdo con la opción uno (1) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente[10].

En esta opción, cada uno de los integrantes del Proponente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son índices.

10 Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce_guia_habilitantes_2015.pdf

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Colombia Compra Eficiente evaluó la capacidad organizacional con la misma muestra utilizada para el cálculo de los indicadores financieros de la sección V.A.3.

(d) Utilidad operacional sobre activos

El rendimiento de los activos es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulta de dividir la utilidad operacional sobre el activo total.

El indicador de rentabilidad de los activos entre las 243 empresas analizadas del sector de comercio al por mayor y menor de utensilios y aparatos electrodomésticos, es de 0,01. Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0,01utilizando el promedio menos la desviación estándar.

Las empresas que presenten una utilidad operativa negativa no cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

(e) Utilidad operacional sobre patrimonio

El rendimiento del patrimonio es evaluado de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio.

Colombia Compra Eficiente estableció el índice en mayor o igual a 0,02, teniendo en cuenta un intervalo para la rentabilidad de los activos utilizando el promedio menos la desviación estándar.

El Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no puede calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple con dicho indicador.

Colombia Compra Eficiente definió los siguientes indicadores para que los Proponentes acrediten su capacidad organizacional:

Tabla 64. Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a 0,11
Utilidad operacional sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,02

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i * Porcentaje\ de\ participación_i}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

B. Requisito minimo técnico

Colombia Compra Eficiente de conformidad con la normatividad vigente y en particular, las disposiciones existentes en materia ambiental, ha definido los parametros para establecer los criterios habilitantes técnicos teniendo en cuenta los resultados del Estudio de Mercado y las mesas de trabajo realizadas con Entidades como el Ministerio de Ambiente y Fedemaderas. Los requisitos minimos técnicos considerados tienen el objetivo de fomentar principalmente la participación de empresas fabricantes, que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente, a fin de reconocer la legalidad de sus operaciones y que además apunten hacia la sostenibilidad de recursos ambientales.

1. Registro Único Ambiental Manufacturero -RUA-

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6, debe presentar copia de la finalización del diligenciamiento del formato del Registro Único Ambiental Manufacturero en la página web expedido por la autoridad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 0932 de 2010, y la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Proponente extranjero debe acreditar el cumplimiento de las condiciones del Registro Unico Ambiental Manufacturero diligenciando un formato adjunto en el pliego de condiciones de este proceso.

El Registro Único Ambiental Manufacturero presentado por el Proponente deberá estar actualizado en los términos descritos en el articulo 8 de la Resolución 1023 de 2010. La no actualización del Registro dará lugar a que el mismo no sea tenido en cuenta para los efectos del requisito minimo técnico.

En el evento que una empresa del sector manufacturero tenga más de un establecimiento, ésta deberá solicitar la inscripción en el registro, diligenciar su información y actualizarla para cada uno de ellos ante la autoridad ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento.

El Proponente extranjero debe acreditar el cumplimiento de las condiciones del Registro Unico Ambiental Manufacturero.

2. Cumplimiento de reportes anuales del libro de operaciones

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6, que desarrolle actividades en productos forestales de primer o segundo grado de transformación, particularmente mobiliario (de madera o a conglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, etc.) y arquitectónicos, (madera para fachadas, cielorrasos, puertas, ventanas, etc.) y en general para todos los productos de madera, el Proponente deberá contar el registro del libro de operaciones y la copia de la remisión de los reportes anuales del libro de operaciones remitidos a la Autoridad Ambiental competente en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 2.2.1.1.11.3 y 2.2.1.1.11.4 del Decreto 1076 de 2015.

3. Certificación de madera

El Proponente que presente Oferta para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 debe anexar copia del convenio o acuerdo comercial con la empresa forestal proveedora de la madera.

Si el Proponente tiene convenio con una empresa forestal extranjera debe contar con la autorización certificación de importación/exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 1367 de 2000 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los requisitos que establece la guía para exportar e importar productos maderables y no maderables en Colombia.

Si el proveedor de madera del Proponente es un distribuidor, el Proponente debe anexar el convenio o acuerdo comercial entre el distribuidor y la empresa forestal de la madera. Adicionalmente el Proponente debe presentar la certificación de la empresa forestal con la que trabaja su distribuidor, nacional o extranjera, segun sea el caso.

El Proponente que sea empresa forestal no debe presentar convenio, sólo debe presentar la Certificación de Autoridad Ambiental competente.

4. Certificación de pintura electroestática

Los Proponentes de los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 debe acreditar el uso y originalidad de la pintura en polvo horneable o pintura electrostática, para lo cual el Proponente debe presentar una certificación de este insumo emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora de la pintura, adicionalmente, el Proponente debe establecer en la misma certificación o en un anexo el convenio o acuerdo comercial con el distribuidor o el proveedor de los insumos que expide la certificación, bien sea una empresa nacional o extranjera. La certificación presenta por los Proponentes debe estar consignada la marca de la pintura.

5. Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos

Para los segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 el Proponente que desarrolle cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos debe aportar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos expedido por la Autoridad Ambiental de su jurisdiccion, de conformidad con lo establecido en la Resolucion 1362 de 2007 del Ministerio de Ambiente.

Para el segmento 4 el Proponente que desarrolle cualquier tipo de actividad que genere residuos o desechos peligrosos debe aportar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos expedido por la Autoridad Ambiental de su jurisdiccion, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1362 de 2007 del Ministerio de Ambiente. El Proponente que comercialice o distribuya cualquiera de los elementos contemplados en este Segmento deberá aportar el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del Fabricante del Producto.

6. Etiquetado energético colombiano

Para el segmento 4 el Proponente deberá acreditar el cumplimiento de la Etiqueta Electrónica Colombiana a la que se refiere la Resolución 4 1012 del 18 de septiembre de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de garantizar que los Productos suministrados cuentan con disposiciones de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia.

VI. Criterios para evaluar Ofertas y adjudicar el Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente evalúa las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de la sección V.A y los requisitos mínimos técnico de la sección V.B.

En la evaluación de las Ofertas y adjudicación del Acuerdo Marco, realizada para cada uno de los Segmentos y Categorías establecidos en las secciones III.D y E, Colombia Compra Eficiente debe tener en cuenta el (i) factor económico; (ii) el factor técnico adicional; (iii) el incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003 y (iv) el puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad a continuación:

Tabla 85. Puntaje por criterio de evaluación de cada Segmento y Categoría

No.	Criterios de evaluación	Puntaje
1	Factor económico	49
2	Factor técnico adicional	40
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad	1
Total puntos		**100**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

A. Factor económico

El factor económico de cada uno de los Segmentos y Categorías a los cuales el Proponente presente una Oferta recibe hasta 49 puntos. Para obtenerlo, es necesario contar con el precio ofrecido para todos los Ítems solicitados de los Segmentos y Categorías en los que el Proponente desea participar y corresponda y para todas la Regiones. Los Ítems solicitados son: (i) Ambientes distribuidos en todas las Regiones; (ii) Productos distribuidos en todas las Regiones; (iii) Conjuntos distribuidos en todas las Regiones.

Colombia Compra Eficiente asignará un peso determinado dentro del puntaje económico a los Ítems (Ambientes, Productos y Conjuntos) de acuerdo con el histórico de demanda de las Ordenes de Compra de estos. Todos los precios ofrecidos deben ser mayores o iguales a uno (1).

El precio de los Ítems debe contemplar las especificaciones técnicas de la sección III.C y los servicios descritos en la sección III. F. Los precios no deben incluir el IVA. El precio ofrecido en cada uno de los Ítems debe ser mayor a uno (1). Si el precio ofrecido por alguno de los Ambientes, Conjuntos o Productos es cero (0), Colombia Compra Eficiente no evaluará la Oferta del Proponente para ese Segmento y Categoría.

Los precios de los Conjuntos deben ser menores o iguales a los precios de los ofrecidos para los Productos que lo componen en el mismo Segmento, Categoría y Región. Si el Proponente ofrece precios para los Conjuntos que superan el precio ofrecido para los Productos que lo componen, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta el valor ofrecido en los Productos para la Oferta de los Conjuntos.

Colombia Compra Eficiente evaluará únicamente las Ofertas que se encuentren completamente diligenciadas, es decir, que todas las celdas para cada Ambiente, Conjunto y Producto, cuando haya lugar en cada Región deben contener un precio de acuerdo con el Segmento y Categoría correspondiente.

El puntaje por el precio del Ítem i para cada Ambiente, Producto y Conjunto en cada Segmento Categoría y Región para cada Proponente habilitado es el que resulte de la siguiente fórmula:

si $P_i < P_{Prom_j}$

$$PE_{ij} = (49 \times Peso_i) \times \left[Y - (1 - Y) \times \left(\frac{P_{Prom_j} - P_i}{P_{Prom_j} - P_{Min_j}}\right)\right]$$

si $P_i \geq P_{Prom_j}$

$$PE_{ij} = (49 \times Peso_i) \times Y \times \left(\frac{P_{Max_j} - P_i}{P_{Max_j} - P_{Prom_j}}\right)$$

Donde:

- P_i: es el precio ofrecido por el Proponente del Ítem i.
- P_{Prom_j}: precio promedio de todas las Ofertas habilitadas del Ítem i para la Región j.
- PE_{ij}: es el puntaje económico relativo del Ítem i para la Región j.
- $Peso_i$: es el peso del Ítem i.
- Y: un porcentaje del puntaje máximo equivalente a 0,8.
- P_i: es el precio ofrecido por el Proponente del Ítem i.
- P_{Min_j}: precio mínimo ofrecido de todas las Ofertas habilitadas del Ítem i para la región j.
- P_{Max_j}: precio máximo ofrecido de todas las Ofertas habilitadas del Ítem i para la región j.

El puntaje del Ítem i corresponderá al promedio de los puntajes del Ítem obtenidos para cada Región de la siguiente forma:

$$PE_i = \frac{\sum_{j=1}^{n} PE_{ij}}{n}$$

Donde:

- PE_i: es el puntaje económico relativo del Ítem i.
- PE_{ij}: es el puntaje económico relativo del Ítem i para cada Región j.
- n: Cantidad de Regiones j para cada Segmento.

Y el puntaje total del Proponente para cada Segmento y Categoría corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos para todos los Ítems del Segmento y la Categoría de la siguiente forma:

$$PF = \sum_{i=1}^{m} PE_i$$

- PF: es el puntaje económico total del Segmento y Categoría de la Oferta.
- PE_i: es el puntaje económico relativo del Ítem i que corresponde al Segmento y Categoría de la Oferta.

20

B. Factor técnico

Colombia Compra Eficiente definió los siguientes parámetros para brindar puntaje por certificación de insumos y criterios de sostenibilidad ambiental con el objetivo de fomentar la participación de Proponentes que acrediten la calidad y originalidad de sus insumos y el manejo responsable de la madera.

El puntaje de la Oferta técnica para los Segmentos 1, 2, 3, 5 y 6 es el siguiente:

Tabla 66 Puntaje por factor técnico

Criterio de la oferta	Puntaje
Certificado de insumos	20
Procedencia legal de la madera	10
Vinculación de aprendices del SENA	10
Total	**40**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

1. Certificado de insumos

El Proponente del Segmento 1, 2, 3, 5 y 6 que acredite la calidad y originalidad de sus insumos principales recibirá puntaje de acuerdo con lo indicado en la Tabla 67. El Proponente obtendrá el máximo puntaje si presenta la certificación de dos (2) insumos de la Dotación Escolar, la lámina de acero *cold rolled* y el plástico.

El Proponente del Segmento 3 sólo debe presentar la certificación de insumos para la lámina de acero y obtendrá los 20 puntos.

Las certificaciones entregadas por los proveedores de los insumos deben aclarar que son insumos originales y no remanufacturados. La certificación de la lámina de acero *cold rolled* debe ser emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora de la lámina. La certificación de análisis del plástico debe ser emitida y firmada por el representante legal de la empresa proveedora del plástico.

El Proponente podrá certificar los insumos en una (1) o en varias certificaciones, pero cada certificación debe aclarar para qué insumo es expedida.

Tabla 67 Puntuación certificación de insumos

Criterio de la oferta	Puntaje
El Proponente presenta la certificación para los dos (2) insumos (plástico y lámina de acero *cold rolled*)	20
El Proponente presenta la certificación solo para uno (1) de los insumos (plástico o lámina de acero *cold rolled*)	10
Puntaje máximo	**20**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

2. Procedencia legal de la madera

Para los Segmentos 1,2,3,5 y 6, el Proponente debe presentar el reconocimiento de procedencia legal de la madera entregado por la Autoridad Ambiental de la jurisdicción competente en el cual

demuestra el cumplimiento de los criterios establecidos en el esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo forestal sostenible.

Dicho esquema de reconocimiento se predica de los productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural. Para todos los efectos, el Proponente productor forestal deberá presentar certificado propio. Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores, deben acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

Tabla 68 Puntaje por procedencia legal de la madera

Procedencia legal de la madera	Puntaje máximo
El Proponente presenta el reconocimiento de procedencia legal expedido por la Autoridad Ambiental competente en el que se acredita la procedencia legal de la madera.	10
Puntaje máximo	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El puntaje de la Oferta técnica para el Segmento 4 es el siguiente

Tabla 69 Puntaje por factor técnico

Criterio de la oferta	Puntaje
Eficiencia energética	40
Puntaje máximo	**40**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

3. Vinculación de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Al Proponente que cuente en su planta de personal con mínimo un (1) contrato de aprendizaje suscrito con el SENA en los términos dispuestos en los Decretos 933 de 2003 y 1779 de 2009, Colombia Compra Eficiente le asignará 10 puntos. El Proponente debe garantizar que mantendrá en su planta de personal al menos un (1) contrato de aprendizaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

Para tal efecto el Proponente debe anexar copia del contrato de aprendizaje del personal vinculado con una expedición no mayor a un (1) año y una carta expedida por el SENA en la cual se establece que la empresa tiene personal aprendiz vinculado en la empresa.

El puntaje de la Oferta técnica para el Segmento 4 es el siguiente:

Tabla 70 Puntaje por factor técnico

Componente	Puntaje
Efectividad energética	30
Vinculación de aprendices del SENA	10
Puntaje máximo	**40**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. Efectividad energética

Para el Segmento 4, los Proponentes que en cumplimiento de lo previsto por el etiquetado energético establecido en la Resolución 4 1012 de 18 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, acrediten equipos catalogados en la categoría A y B (menor consumo) obtendrán un puntaje adicional de 40 puntos.

C. Puntaje para estimular la industria nacional

Los Proponentes habilitados reciben el puntaje de apoyo a la industria nacional, por Bien Nacional o por incorporación de bienes y servicios colombianos en bienes extranjeros, en bienes en los cuales presenten una Oferta. Colombia Compra Eficiente en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Bien Nacional y de incorporación de bienes y servicios colombianos en un mismo Bien.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la Tabla 71.

Tabla 71 Puntaje para estimular a la industria nacional

Criterios de evaluación	Puntaje
Bien Nacional o con trato nacional	10
Incorporación de bienes y servicios colombianos	5
Puntaje máximo para estimular a la industria nacional	**10**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

1. Bien Nacional o con trato nacional

Colombia Compra Eficiente asignará 10 puntos a la Oferta de: (i) Bienes Nacionales; o (ii) con trato nacional. Para otorgar el puntaje por el literal (i) anterior, el Proponente debe contar con un RPBN en el que aparezcan los bienes ofrecidos. La verificación del registro de productor nacional la hará directamente Colombia Compra Eficiente, en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) con las partidas arancelarias que se encuentran en el Tabla 72. Colombia Compra Eficiente otorga 10 puntos a los Proponentes habilitados de Bienes Nacionales, en cuyo RPBN aparezcan los bienes ofrecidos.

El RPBN debe pertenecer al Proponente o a alguno de los integrantes del Proponente plural.

Para obtener el puntaje por el literal (ii) anterior, los bienes deberán ser originarios de los Estados mencionados en la sección IX.

Tabla 72 Subpartidas arancelarias para puntaje de Bien Nacional

Segmento	Subpartida arancelaria	Puntaje
Segmento 1	9403.10.00.00	10

Segmento	Subpartida arancelaria	Puntaje
	9401.30.00.00	10
	9403.30.00.00	10
	9401.80.00.00	10
	9403.70.00.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 1		**10**
Segmento 2	9403.40.00.00	10
	9403.70.00.00	10
	7321.11.12.00	10
	7321.11.11.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 2		**10**
Segmento 3	9404.10.00.00	10
	9404.90.00.00	10
	6302.22.00.00	10
	6302.21.00.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 3		**10**
Segmento 4	8215.10.00.00	10
	7323.99.10.00	10
	8210.00.90.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 4		**10**
	9403.30.00.00	10
	9403.10.00.00	10
	9401.30.00.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 5		**10**
Segmento 6	4421.10.00.00	10
	9403.30.00.00	10
	9401.80.00.00	10
	9401.30.00.00	10
Puntaje máximo para la Industria Nacional en el Segmento 6		**10**

Fuente: DIAN, elaboró Colombia Compra Eficiente

2. Puntaje por incorporación de servicios colombianos

Si el Proponente no ofrece servicio nacional ni con trato nacional, Colombia Compra Eficiente asignará cinco (5) puntos a los Proponentes que incorporen por lo menos el 50% de personal colombiano en la prestación del servicio. En caso de recibir estos cinco (5) puntos, el Proponente debe garantizar que no disminuirá dicho porcentaje durante la ejecución del Acuerdo Marco.

D. Puntaje adicional para Proponentes con trabajadores con discapacidad.

Colombia Compra Eficiente asignará un (1) punto al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el formato que será establecido en el pliego de condiciones, mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá anexar y estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Los supervisores de cada Orden de Compra deben verificar durante la ejecución del contrato que los Proveedores mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la Oferta.

E. Adjudicación

Colombia Compra Eficiente adjudicará el Acuerdo Marco a los Proponentes habilitados cuyas Ofertas obtengan los mayores puntajes totales en cada Segmento y Categoría, de acuerdo con las reglas establecidas en esta sección.

Colombia Compra Eficiente debe adjudicar cada Segmento y Categoría a los Proponentes que obtengan un mayor puntaje total así:

Tabla 73. Número máximo de Proponentes adjudicados

Ofertas de Proponentes habilitados por Segmentos y Categoría	Nº de Proponentes habilitados por Categoría para los Segmentos 1, 2, 5 y 6			Nº de Proponentes habilitados por Segmento	
	Cupos disponibles Categoría 1	Cupos disponibles Categoría 2	Cupos disponibles Categoría 3	Cupos disponibles Segmento 3	Cupos disponibles Segmento 4
1 Oferta de Proponente habilitado	0	0	0	0	0
2 Ofertas de Proponentes habilitados	2	2	2	2	2
3 Ofertas de Proponentes habilitados	3	3	3	3	3
4 a 8 Ofertas de Proponentes habilitados	n-1	n-1	n-1	n-1	n-1
9 a 12 Ofertas de Proponentes habilitados	n-2	n-2	n-2	n-2	n-2
13 - 16 Ofertas de Proponentes habilitados	n-3	n-3	n-3	n-3	n-3
17 - 20 Ofertas de Proponentes habilitados	n-4	n-4	n-4	n-4	n-4
21 o más Ofertas de Proponentes habilitados	n-5	n-5	n-5	n-5	n-5

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si se presenta empate, para la definición de los Proveedores adjudicados, Colombia Compra Eficiente aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente puede presentar junto con su Oferta el certificado respectivo expedido por el Ministerio del Trabajo para preferir su propuesta en caso de llegar a utilizar la regla 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (porcentaje de nómina en condiciones de discapacidad).

Si el empate persiste, Colombia Compra Eficiente ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, Colombia Compra Eficiente le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Colombia Compra Eficiente toma la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número

total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, Colombia Compra Eficiente seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Colombia Compra Eficiente seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Colombia Compra Eficiente repetirá este procedimiento en caso de que persistan empates entre Proponentes.

VII. Análisis de Riesgo

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria. A continuación, se incluye la matriz que presenta el proceso descrito anteriormente para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

Tabla 74. Mapa de identificación de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Analizando las Ofertas con similitudes o con indicios de colusión.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la Oferta y la competencia en la Operación Secundaria	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificando condiciones de terminación anticipada	Permanente
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Poca competencia en la Operación Principal	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Definición de Categorías que permitan ampliar la participación de Sociedades del Acuerdo Marco	1	3	4	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Revisando el interés de Proveedores registrados en SECOP II	Permanente durante la etapa de selección

Colombia Compra Eficiente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor de la Dotación Escolar	3	3	6	Medio	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	1	2	3	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Fecha del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando las comunicaciones de los Proveedores en la Operación Secundaria	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM y el IPC	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM. Actualización anual de los precios del Catálogo de acuerdo con el IPC.	4	3	7	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en	4	4	8	Extremo	Proveedor	Ampliación de los	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción	Hasta el vencimiento	Realizando	Permanente

22

					Lugar de entrega de la Dotación Escolar por causa imputable al proveedor.	la Institución Educativa							Siempre de entrega, requerimiento de un Acta de Inicio de común acuerdo y Descuento s y sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco de Precios							n de los Documentos del Proceso de Contratación	nto del plazo del Acuerdo Marco de Precios	seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	durante la ejecución de la Orden de Compra
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar en la Institución Educativa, antecedentes de Distribución al Proveedor	2	3	5	Alto	Entidad Compradora	(ii) Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito (iii) requerimiento de un Acta de Inicio de Común Acuerdo (iv) Estipulación en el Acuerdo de	2	4	6	Alto	Sí	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

												mecanismo para que la Entidad Compradora asuma sobrecostos de Distribución y almacenamiento										
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de la Dotación Escolar y problemas en la calidad de la Dotación	La calidad de la Dotación Escolar no es la estipulada en el Acuerdo Marco y la Entidad Compradora no puede cumplir con la entrega de Dotación a las Instituciones Educativas	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que establezca sanciones por incumplimiento	3	2	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Proveedor no puede realizar la Instalación de la Dotación Escolar por causas ajenas al Proveedor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar requerida por la Entidad Compradora en la Institución Educativa. El Proveedor asume la responsabilidad de la Dotación Escolar que no pudo ser instalada	3	3	6	Alto	Entidad compradora	Estipulación contractual para la imposición de obligaciones a las Entidades Compradoras de contar con los espacios aptos en	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Medio	[illegible]	Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Proveedor no puede realizar la Distribución y/o la instalación de la Dotación Escolar por causa de fuerza mayor	Indisponibilidad de la Dotación Escolar requerida por la Entidad Compradora en la Institución Educativa. El Proveedor asume la responsabilidad de la Dotación Escolar que no pudo ser Distribuida	1	4	5	Medio	Entidad Compradora	Estipulación en el Acuerdo Marco del mecanismo para declarar una circunstancia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y tratamiento de la Distribución de la Dotación el momento de recibir la Dotación Escolar. Estipulación en el Acta de Inicio de los Bienes que requieren instalación	1	4	5	Medio	Sí	Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Contratación	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento y supervisión de las Órdenes de Compra y realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente durante la ejecución de la Orden de Compra

11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de facturas por parte de la Entidad Compradora	Afectación del flujo de caja del Proveedor	3	3	6	Alto	Entidad Compradora	(i) Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas (ii) Estipulación de plazos de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno por parte de la Entidad Compradora.	3	2	5	Medio	No	Proveedor/Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra	(i) Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la Entidad Compradora, (ii) Revisando información suministrada por los Proveedores	(i) Permanente (ii) mensualmente

Fuente: Colombia Compra Eficiente

VIII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de Colombia Compra Eficiente por un valor de 1.000 SMMLV y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Acuerdo Marco.

B. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 75. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado del Segmento y Categoría del Acuerdo Marco en los cuales quede adjudicado el Proveedor dividido el número de Proveedores adjudicados en el Segmento o Categoría.

Tabla 75. Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\frac{\text{Valor estimado de Categoría o Segmento adjudicado}}{\text{Número de Proveedores adjudicados en la Categoría o Segmento}}$	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación. En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor. En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 75, después de haber sido afectada.

C. Garantía a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidos en la Tabla 76.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 73 después de haber sido afectada.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 76 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 76 después de haber sido afectada.

IX. Cobertura por Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Tabla 77 Cobertura por acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

24

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	3
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	3
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	4
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	4
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	4
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	4
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	7
Cláusula 8	Precio de la Dotación Escolar	12
Cláusula 9	Actualización del Catálogo	13
Cláusula 10	Facturación y pago	15
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	17
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	22
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	24
Cláusula 14	Vigencia del Acuerdo Marco	25
Cláusula 15	Cesión	26
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	26
Cláusula 17	Garantía de cumplimiento	27
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento	29
Cláusula 19	Multas y sanciones	29
Cláusula 20	Cláusula penal	30
Cláusula 21	Conflicto de interés	30
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	31
Cláusula 23	Supervisión	31
Cláusula 24	Indemnidad	31
Cláusula 25	Caso Fortuito y Fuerza Mayor	32
Cláusula 26	Confidencialidad	32
Cláusula 27	Solución de controversias	32
Cláusula 28	Notificaciones	33
Cláusula 29	Documentos	34
Cláusula 30	Interpretación	34
Cláusula 31	Disponibilidad presupuestal	35
Cláusula 32	Lugar de ejecución y domicilio contractual	35
Cláusula 33	Liquidación	35
Cláusula 34	Firma	35
Anexo 1 Definiciones		36

Entre los suscritos Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1539 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente –** con NIT 900.514.813-2, por una

parte, y por la otra (i) **Manufacturas Sumapaz S.A., identificada con NIT 800028446-5, constituida mediante escritura pública No 340 ante la notaría 20 de Bogotá del 18 de febrero de 1983 y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá No 00319916 del 4 de marzo de 1988 representada legalmente por Jaime Alirio Carreño Moreno identificado con cédula de ciudadanía No 19.266.902; (ii) Industrias Cruz Hermanos S.A., identificada con NIT 860051447 – 7, constituida mediante escritura pública No 19 ante la notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1977 y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá No 00083338 del 3 de febrero de 1977 representada legalmente por Ernesto Cruz Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No 2.964.358; (iii) Industrias Metal Madera – INMEMA LTDA, identificada con NIT 860061577-9, constituida mediante escritura pública No 725 ante la notaría 3 de Bogotá del 6 de marzo de 1979 y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá No 00116175 del 27 de marzo de 1979, representada legalmente por Edgard Sánchez Corredor identificado con cédula de ciudadanía No 19.348.974; (iv) Dotaescol Ltda, identificada con con NIT 800048663 – 2, constituida mediante escritura pública No 6630 del 20 de octubre de 1988 de la notaría 4 de Bogotá y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Facatativá, Cundinamarca No 55564 del 4 de abril de 2008, representada legalmente por Jaime Alberto Cadena Ríos identificado con cédula de ciudadanía No 19.298.850; (v) Jose Sady Suavita Rojas, persona natural inscrito en el registro mercantil con NIT No 19303649-1 y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá No 00866880 del 5 de mayo de 1998; (vi) Inversiones Guerfor S.A. identificada con NIT 860510142 – 6, constituida mediante escritura pública No 1820 del 21 de octubre de 1982 de la notaría 22 de Bogotá y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogota No 00180847 del 9 de noviembre de 1982 representada legalmente por Néstor Raul Guerrero Forero identificado con cédula de ciudadanía No 19.252.532; (vii) Rafael Bejarano Gualdrón, persona natural inscrito en el registro mercantil con NIT No 91488772-3 y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga No 05-084548-01 del 31 de octubre de 2000; y, (viii) Servicial S.A.S. identificada con NIT 830007430 – 7, constituida mediante escritura pública 1973 del 13 de julio de 1995 ante la notaría 41 de Bogotá y matrícula registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá No 00658976 del 8 de agosto de 1995, representada legalmente por Jorge Luis Rangel Zurek identificado con cédula de ciudadanía No 8.730.464,** quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, debe "(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto".

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública, (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia, (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública CCENEG-016-1-2019 el cual fue adjudicado por segmentos y categorías de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

VI. Que de conformidad con la Resolución 1941 del 27 de septiembre de 2019, los segmentos: (i) 1 Mobiliario Escolar Categorías 1, 2 y 3; (ii) 2 Mobiliario de Cocina y Comedor, categorías 1, 2 y 3; (iii) 3 Residencias Escolares, (iv) 4 Menaje, Utensilios y Equipos de Cocina, (v) 5 Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción, categorías 1, 2 y 3 y (vi) 6 Mobiliario de la SED, categorías 1 y 2 fueron adjudicados a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas.

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Bienes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación Escolar; y (iii) las condiciones para el pago de Dotación Escolar por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras los Bienes de Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-016-1-2019.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento con aquellos Proveedores cuyas pólizas de cumplimiento hayan sido aprobadas por Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

4.1 Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0.5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0.5 al número entero inmediatamente superior.

Los precios máximos permitidos de los Bienes o servicios dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de la adquisición de Dotación Escolar vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 Iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Catálogo del Acuerdo Marco diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la adquisición de Dotación Escolar con las especificaciones técnicas que requiera definidas en el del pliego de condiciones y enviarla a los Proveedores habilitados en el Catálogo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud para recibir las Cotizaciones.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización, por una sola vez, y ampliar el plazo antes de la finalización el tiempo para recibir las Cotizaciones. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar la Solicitud de Cotización a través de acto administrativo motivado.

6.2 Especificar en la Solicitud de Cotización: (i) el Segmento, (ii) el Ítem, es decir el Ambiente, Conjunto y/o Producto (iii) la Región de entrega de la Dotación Escolar; (iv) la cantidad de cada ítem; (v) la dirección donde debe realizarse la entrega de los ítems, (vi) el horario para recibir la Dotación Escolar; (vii) el nombre y cargo de la persona encargada de recibir la Dotación Escolar (viii) las demás características que Colombia Compra Eficiente defina en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.3 Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.

6.4 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.5. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la finalización de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra debe crear una nueva Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.6. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el N° 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez

ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.7. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de la Dotación Escolar.

6.8. Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que coticza con el menor precio total la Dotación Escolar solicitada. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Ordenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Ordenes de Compra pueden tener un una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y contemplando los plazos y valores de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17. En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Dotación Escolar con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.9 El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los Bienes para la adquisición de Dotación Escolar de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora debe cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los artículos a contratar. La aceptación de la solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal que garantice su ejecución.

6.4. Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, que será establecido mediante un cronograma de trabajo(v) firma del supervisor de la Orden de Compra (vi) firma del Proveedor.

22

(vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes.

6.5. El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: (i) que la Dotación Escolar cumple con las especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones y del presente documento, (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldaran las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación debe ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir el Acta de Inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor debe finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

6.6. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

7.3 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los 10 días calendarios siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.

7.4 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.

7.5 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.

7.6 El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4,Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

7.7 El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales esta adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o cualquier otro sitio que determine la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones.

(a) Tiempos de entrega para los Ambientes de todos los Segmentos

Tabla 1 Tiempos de entrega de los Ambientes

Cantidad de Ambientes requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-15 Ambientes	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
16-35 Ambientes	45 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
36-60 Ambientes	55 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
61-85 Ambientes	65 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
86-110 Ambientes	75 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 110 Ambientes	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

(b) Tiempos de entrega para los Productos por Segmento

Tabla 2 Tiempos de entrega de Productos del Segmento 1

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-400 Productos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
401-2.000 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
2.001-4.000 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
4.001-6000 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 3 Tiempos de entrega de Productos Segmentos 2, 3, 4 y 5

Cantidad de Productos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-10 Productos	30 días calendario	30 días calendario	50 días calendario
11-30 Productos	35 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
31-50 Productos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
51-70 Productos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
71-100 Productos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
Más de 100 Productos	80 días calendario	90 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 4 Tiempos de entrega Productos del Segmento 6

Cantidad de Productos requeridos	Regiones
	Región 1
1-400 Productos	30 días calendario
401-2.000 Productos	40 días calendario
2.001-4.000 Productos	50 días calendario
4.001-6.000 Productos	60 días calendario
6.001-8.000 Productos	70 días calendario
Más de 8.000 Productos	90 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

(c) Tiempos de entrega de los Conjuntos de los Segmentos 1, 2 y 5

Tabla 5 Tiempos de entrega Conjuntos Segmento 1

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-500 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	60 días calendario
501-900 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	70 días calendario
901-1.500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	80 días calendario
1.501-3.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	90 días calendario
3.001-4.000 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	100 días calendario
Más de 4.000 Conjuntos	90 días calendario	100 días calendario	120 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

Tabla 6 Tiempos de entrega Conjuntos Segmentos 2 y 5

Cantidad de Conjuntos requeridos	Regiones		
	Región 1	Región 2	Región 3
1-50 Conjuntos	30 días calendario	40 días calendario	50 días calendario
51-100 Conjuntos	40 días calendario	50 días calendario	60 días calendario
101-500 Conjuntos	50 días calendario	60 días calendario	70 días calendario
501-1.000 Conjuntos	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
1.001-1.500 Conjuntos	70 días calendario	80 días calendario	90 días calendario
Más de 1.500 Conjuntos	80 días calendario	100 días calendario	110 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente y MEN.

El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución e Instalación y tiempos de entrega de la Dotación Escolar.

El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.

7.8 Definir de común acuerdo con el Proveedor, a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega, (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor, (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inicieran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.

7.9 El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimiento Educativo. El Proveedor no puede realizar entregas parciales de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos solicitados para un Establecimiento Educativo.

7.10 Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 18 y 19. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación.

Tabla 7 Especificaciones del servicio de la Dotación Escolar

Especificación	Descripción	Medición
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b) el transporte, (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las estipulaciones que contiene la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reponer todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.
Marcación de la Dotación Escolar	La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento 6 la marcación de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto: como ejemplo la marcación para el Maraje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (Entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empacada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por

Especificación	Descripción	Medición
		defecto como ejemplo el Maraje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, (entiéndase platos, tenedores, vasos, etc)
	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de Instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar.
Instalación	El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar y (d) eliminación del embalaje la entrega y (d) el montaje de la Dotación Escolar.	El incumplimiento del que trata la cláusula 18 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuibles a la Entidad Compradora.

7.11 Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.

Cláusula 8 Precio de la Dotación Escolar

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización para cada Ambiente, Producto y/o Conjunto se define de la siguiente manera

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar la Dotación Escolar.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del Bien mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PMc}{1 - G}$$

Donde:

- P: es el precio máximo del Bien antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- PMc: es el precio del Bien en el Catálogo
- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras la Dotación Escolar al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo a la Cotización.

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar los precios del Catálogo hasta el tercer (3) día hábil de cada trimestre. Para el efecto, el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato publicado en el minisitio del Acuerdo Marco y seguir el procedimiento enunciado a continuación. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 10 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente las siguientes modificaciones:

9.1 *Solicitudes de actualización de precio*

a) El Proveedor puede solicitar modificar el precio de un Bien en caso de cambios en la regulación tributaria que afecten directamente el precio del Bien. El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del Bien. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

(b) Variación en los precios de los insumos principales. El Proveedor puede solicitar trimestralmente actualizaciones en los precios del Catálogo si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) en el valor de: (i) el precio de la lámina *cold rolled*, (ii) el precio del plástico, o (iii) el precio de la madera.

Para realizar esta solicitud, el Proveedor debe diligenciar el formato establecido por Colombia Compra Eficiente y anexar las facturas de los proveedores de los insumos principales enunciados anteriormente, con una vigencia de hasta seis (6) meses, en las que se verifique la variación (incremento) del precio de los insumos. Las facturas presentadas para cada insumo deben ser expedidas por el mismo emisor (distribuidor o proveedor). Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Si hay modificaciones de los precios de Dotación Escolar del Catálogo por variación de precios de los insumos principales, el referente para la siguiente verificación será el precio del insumo en el último ajuste.

Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.1 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Ordenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

9.2 *Exclusión o modificación en los Bienes*

Para la actualizar o modificar la Ficha Técnica de un Bien Colombia Compra Eficiente realizará la revisión y aprobación de la Ficha Técnica enviada por el MEN o la SED. Si el Bien hace parte del Manual de Dotaciones, el MEN debe definir la nueva Ficha Técnica. Si el Bien hace parte de la SED, la SED debe definir la nueva Ficha Técnica remitiéndola a Colombia Compra Eficiente y en caso de ser procedente, Colombia Compra Eficiente enviará a validación y aprobación del MEN.

En caso de que Colombia Compra Eficiente acepte la actualización solicitada por el MEN o la SED, debe incluir el Bien con la nueva Ficha Técnica y excluir la Ficha Técnica anterior del Catálogo. Colombia Compra Eficiente debe: (i) establecer un precio máximo en el mercado el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (ii) solicitar a los Proveedores cotizar el valor del nuevo Bien. Los Proveedores deben responder a esta solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes.

Una vez Colombia Compra Eficiente da a conocer el precio máximo definido, los Proveedores que ofrecieron un precio mayor a éste pueden comunicar a Colombia Compra Eficiente en un plazo no mayor a siete (7) días calendario la aceptación de ofrecer el nuevo Bien con un precio menor o igual que el máximo definido por Colombia Compra Eficiente.

Si dos (2) o más de los Proveedores que suscribieron el Acuerdo Marco están en capacidad de ofrecer el nuevo Bien por un precio menor o igual al precio máximo establecido por Colombia Compra Eficiente, ésta debe ajustar el Catálogo incluyendo el nuevo Bien con los precios ofrecidos por cada uno de estos Proveedores. En caso contrario, Colombia Compra Eficiente puede repetir el procedimiento o desistir de incluir el nuevo Bien en el Catálogo. Para excluir un Bien del Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe evaluar la solicitud, y en caso de aceptarla debe notificar a los Proveedores su decisión de excluir el Bien del Catálogo y la justificación de su exclusión.

9.3 *Actualización de Precios IPC*

Colombia Compra Eficiente actualizará el precio de los Bienes de Dotación Escolar con el promedio de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses posteriores a la fecha de presentación de la Oferta. La acualización se realizará a partir del quinto (5) día hábil siguiente al cumplimiento del año de la presentación de Oferta.

Las modificaciones en los precios del Catálogo en virtud de la cláusula 9.3 sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y aquellas que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Ordenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

28

9.4 Actualización de Precios por TRM

Colombia Compra Eficiente debe revisar cada tres (3) meses la variación de la TRM. La primera revisión se realizará tres meses después de la firma del Acuerdo Marco. Si como consecuencia de esta revisión Colombia Compra Eficiente verifica una variación en la TRM entre la fecha de cierre del Proceso de Contratación y la fecha de revisión superior al 10%, debe reajustar los precios de los Bienes de Dotación Escolar del Catálogo con el porcentaje que arroje tal revisión.

Colombia Compra Eficiente debe repetir este procedimiento cada tres (3) meses. Si en una revisión hay modificaciones de los precios de los Bienes del Catálogo por variación de la TRM, el referente para la siguiente verificación será la TRM del último ajuste. En caso de que no se presenten modificaciones en los términos descritos, la base será la TRM del último ajuste o en su defecto, la de la fecha de firma del Acuerdo Marco.

Las modificaciones en los precios del Catálogo por TRM sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Ordenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Cláusula 10 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar mensualmente e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra, es decir, desde la suscripción del Acta de Inicio correspondiente y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el

Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de entregar los Bienes de Dotación Escolar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado, la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en los Documentos del Proceso. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma fijado en el acta de inicio, genera incumplimientos de conformidad con el reporte que debe realizar la Entidad Compradora de manera inmediata.

En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario.

Para efectos del cálculo de los sobrecostos asumidos por el Proveedor en caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, se tendrán como porcentajes máximos de sobrecostos, teniendo como base el valor de los Bienes a entregar, los expresados en la Tabla 8.

Tabla 8 Porcentajes para cálculo de sobrecostos

Región	Porcentaje
Región 1	Hasta el 10%
Región 2	Hasta el 15%
Región 3	Hasta el 20%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras no obligadas a que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco.

Obligaciones derivadas del Acuerdo Marco:

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

11.5 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.6 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Dotación Escolar por mora de la Entidad Compradora.

11.7 Entregar la Dotación Escolar de acuerdo con las especificaciones técnicas y los Segmentos establecidos en los Documentos del Proceso.

11.8 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría en la que presentó Oferta.

11.9 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.10 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 6. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

11.11 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.12 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.13 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.14 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.15 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.

11.16 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique. Para tal fin, el Proveedor deberá enviar a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses el certificado donde se acredite que mantiene en su planta el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

11.17 Garantizar durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con terceros que hubieren certificado relación o acuerdo comercial con el Proveedor, con las cuales adquirió puntaje técnico adicional.

11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) 10 días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotación Escolar por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco o entre estos y terceros.

11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

11.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

11.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

29

11.30 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.

11.31 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.

11.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Ordenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.35 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización sobre la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

11.36 Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones dadas en el Decreto 392 de 2018.

11.37 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de la Dotación Escolar, debe proceder de la siguiente manera:

a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de la Dotación Escolar. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.

De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.

Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:

Las siguientes son las obligaciones de los Derivadas de la Orden de Compra del presente Acuerdo Marco:

11.38 Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.

11.39 Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.

11.40 Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.

11.41 Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.

11.42 Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.

11.43 Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

11.44 Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.

11.45 Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.

11.46 En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.

11.47 Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.

11.48 Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.

11.49 Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b), situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.

11.50 Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años.

11.51 Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.

11.52 Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 5, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.

11.53 Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.

11.54 Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.

11.55 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.

11.56 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Compra; (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.

11.57 Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.

11.58 En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.

11.59 Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.

11.60 El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitada y establecido en las Fichas Técnicas.
El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.

11.61 Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.

11.62 Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiera dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.

Cláusula 12. Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.2 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.3 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.4 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.5 Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

12.6 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.7 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.

12.8 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.9 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.

12.10 Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.

12.11 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.

12.12 Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.13 Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

12.14 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.

12.15 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

12.16 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

12.17 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

12.18 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

12.19 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.20 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.

12.21 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

12.22 Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.

12.23 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

12.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.

12.25 Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el cual se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

12.26 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.

12.27 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.

12.28 Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de griferia y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su instalación. En relación con el proceso de instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de griferia y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la instalación a cuenta propia.

12.29 Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden

público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.

12.30 Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.

12.31 La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

12.32 Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.

12.33 Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor, (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.

12.34 Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.

12.35 Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.

Cláusula 13. Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

13.1 Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
13.2 Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13.3 Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
13.4 Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
13.5 Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
13.6 Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
13.7 Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13.8 Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
13.9 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
13.10 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
13.11 Colombia Compra Eficiente debe verificar cada seis (6) meses que los Proveedores del Acuerdo Marco, mantengan el puntaje recibido por concepto Bien Nacional o por incorporación en bienes extranjeros.

Cláusula 14. Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco estará vigente por tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por seis (6) meses adicionales. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Segmentos y Categorías que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por Segmento y Categoría manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente deshabilitará del Catálogo el Bien. Si menos del 50% de los Bienes de cada Segmento y Categoría no cuentan con más de dos (2) Proveedores por Producto, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea inferior a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y (6) seis meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Dotación Escolar con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento del plazo de la Orden de

Compra, que para todos los efectos no podrá ser superior de (6) seis meses al término de vigencia del Acuerdo Marco.
Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada un Segmento o Categoría del Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores del Segmento y la Categoría están en capacidad de suministrar los Bienes definidos para el Segmento y para la Categoría.

Cláusula 15. Cesión

Los Proveedores pueden ceder la calidad de proveedor derivada del Acuerdo Marco, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión, la cual debe contener el posible cesionario sin que ello sea óbice para cederlo, el cual deberá contar con las mismas o mayores calidades de las que ostenta el cedente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional.

Los Proveedores pueden ceder los derechos y obligaciones derivadas de la orden de compra, con la autorización expresa de la Entidad Compradora, caso en el cual la Entidad Compradora deberá proceder con la consulta ante los Proveedores del Acuerdo Marco, para conocer si existe intención de aceptar la cesión de la orden de compra, en caso de existir varios interesados se le otorgará la cesión al proveedor que haya obtenido mayor puntaje en la operación principal, en caso de no manifestarse interés, la orden de compra deberá ser terminada. La Entidad Compradora debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, en todo caso la orden de compra será cedida en las mismas condiciones.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Ordenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.

Cláusula 16. Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas ordenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la

31

recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con los condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta al Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

.

Las comunicaciones deben ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 28.

Cláusula 17. Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

17.1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 9.

Tabla 9 Suficiencia de la garantía a Favor de Colombia Compra Eficiente

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Valor del amparo: [illegible] / Número de Proveedores adjudicados	Duración del Acuerdo Marco y un (1) año más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores al finalizar la adjudicación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del Acuerdo Marco y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En la Operación Secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales respecto del Acuerdo Marco.

17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras de Dotación Escolar

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (6) seis meses más
Calidad de los Bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (12) doce meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla 9 anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 9 después de haber sido afectada.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 19 Multas y sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

19.1 Colombia Compra Eficiente

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 en los numerales 11.1 a 11.37.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

19.2 Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones

derivadas de la Orden de Compra contenidas en la Cláusula 11 en los numerales 11.38 a 11.62.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Marco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en los numerales 11.1 a 11.37 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en los numerales numerales 11.38 a 11.62 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumpla. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

32

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

21.1 El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

21.2 La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.

21.3 La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Lo mismo será predicable cuando ocurran circunstancias de Orden Público, tales como paros, huelgas, actos terroristas, entre otros, que impos ibiliten la ejecución del contrato en cierta forma siempre y cuando, dichas circunstancias sean validadas por fuentes oficiales como el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Ministerio del Trabajo, entre otros.

Cláusula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

26.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

26.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

26.3. Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de anteleción a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 28 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregacionde demanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	
Nombre:	Andres Ricardo Monope Gonzalez	Nombre:	Ruth Yohana Acevedo Rojas
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 7 A 26 – 20	Dirección:	Autopista Sur No 75D – 47
Teléfono:	7956636	Teléfono:	3174417795
Correo electrónico:	Andres.monope@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	gerencia@cruzhermanos.com.co

MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.		INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA.	
Nombre:	Jaime Alirio Carreño Moreno	Nombre:	Edgar Sánchez Corredor
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Autopista Medellín KM 9 – Cazuzá Sur Vía Siberia	Dirección:	Calle 23 A No 33 – 39
Teléfono:	3164120693	Teléfono:	3103224283
Correo electrónico:	info@manufacturassumapaz.com	Correo electrónico:	inmemaltda@yahoo.es

DOTAESCOL LTDA		JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	
Nombre:	Jaime Alberto Cadena Ríos	Nombre:	José Sady Suavita Rojas
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 13 A No 8 – 45 Montjuica	Dirección:	Cra. 8F # Nº 35B – 85 sur
Teléfono:	3186186443	Teléfono:	7280577
Correo electrónico:	gerencia@dotaescol.com.co administracion@dotaescol.com.co	Correo electrónico:	ventas@suavitaseguridad.com

INVERSIONES GUERFOR S.A.		RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN	
Nombre:	Oscar Hernando Guerrero Pinzón	Nombre:	Rafael Bejarano Gualdrón
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 69 a Sur No 73 – 72	Dirección:	Calle 67 a No 31 – 26
Teléfono:	3002566876	Teléfono:	3176473002
Correo electrónico:	[illegible]	Correo electrónico:	[illegible]

SERVICIAL S.A.S.	
Nombre:	Jorge Luis Rangel Zuna
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 127 No 22G – 19 Int. 5 Agrupación Industrial la Esperanza
Teléfono:	6489871 Ext. 604
Correo electrónico:	[illegible]

Cláusula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

29.1 Los Estudios y Documentos Previos.
29.2 El pliego de condiciones de la licitación pública CCENEG-016-1-2019 y sus anexos.
29.3 Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
29.4 Los siguientes Anexos:
Anexo 1 Definiciones.

Cláusula 30 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

30.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 28.

30.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

30.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás Documentos del Proceso.

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y, en consecuencia, para la firma el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco), una vez estén liquidadas todas las Ordenes de Compra que se colocaron al amparo de este. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 34 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos y/o Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual.

Tabla 10 Definiciones

Definiciones	
Acta de Inicio	Es un documento al es un documento suscrito entre la Entidad Compradora y el Proveedor seleccionado, en el cual se deja constancia de aspectos de entrega y Distribución de los Bienes de Dotación Escolar.
Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco de Precios objeto de presente documento.
Ambiente	Es el conjunto de Productos de Dotación Escolar que componen el espacio de la Institución Educativa.
Bienes	Corresponde a los insumos, elementos y bienes los enseres en general que comprenden el Manual de Dotaciones del MEN, y los Ambientes, Conjuntos y Productos y las Fichas Técnicas de la SED.
Catálogo	Es la forma que contiene: (a) la lista de los Bienes y/o servicios, (b) las características de los contratados que estén amparados por la Segunda Generación Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
Categoría	Es la forma en la que se agrupan la cantidad de Unidades de Ambientes, Productos y Conjuntos para determinar los rangos en los que los Proponentes pueden presentar su Oferta y en la que los que Entidad Compradora puede adquirir los Dotaciones Escolares de acuerdo con su necesidad.
Conjunto	Es la agrupación de los Productos de cada Segmento para facilitar la adquisición de Dotación Escolar y brindar una solución integral de los espacios a dotar.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Ocasión Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Distribución	Es el servicio que comprende: (a) el embalaje (b) el transporte (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.
Dotación Escolar	Son todos los Productos del Manual de Dotaciones que componen el Mobiliario Escolar y el Mobiliario de Cocina.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y (c) a la que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Establecimiento Educativo	Son las sedes independientes que conforman una Institución Educativa.
Estudio de Mercado	Es el estudio del sector del Proceso de Contratación para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco para el suministro de Dotación Escolar publicado en el SECOP II.
Fichas Técnicas	Son las especificaciones técnicas de los Productos de Dotación Escolar certificadas en el presente documento y que conforman el Anexo 1 del mismo.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Es aquel hecho imprevisible e irresistible que se presente en la Región o Regiones de entrega de la Dotación Escolar que impida el cumplimiento de las Obligaciones del Acuerdo Marco mientras por parte del Proveedor o de la Entidad Compradora. Lo mismo será predicable cuando ocurran circunstancias de orden público, tales como paros, huelgas, actos terroristas, etc. que imposibiliten la ejecución del contrato en debida forma

Definiciones	
	siempre y cuando dichas circunstancias sean validadas por fuentes oficiales como el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Ministerio del Trabajo, entre otros.
Instalación	Es el servicio que comprende: (a) el desembalaje (b) situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega y (e) la instalación de la Dotación Escolar.
Institución Educativa	Es un conjunto de personas y Bienes proveído por las autoridades o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.
Item	Son los Ambientes, Productos y Conjuntos de cada Categoría y Segmento.
Manual de Dotaciones	Es una guía técnica de cumplimiento diseñada por el MEN para que la comunidad educativa realice la Dotación Escolar de los establecimientos educativos públicos a nivel nacional. Contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los Ambientes y de los productos que los componen. La primera edición se publicó en diciembre de 2015.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina	Son todos los Productos de utensilios de cocina y de servicio de mesa necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la Instituciones Educativas.
Mobiliario de Cocina	Son los Productos descritos en el capítulo de "comedor-cocina- del Manual de Dotaciones.
Mobiliario de Oficinas Administrativas, Mantenimiento y Recepción	Son todos los Productos descritos en los capítulos de "Oficinas administrativas" y "Recepción y mantenimiento del Manual de Dotaciones".
Mobiliario Escolar	Son todos los Productos descritos en los capítulos "aulas básicas", "sala docente", "aulas tecnología, innovación y multimedia - TIM-", "laboratorio de ciencias", "laboratorio integrado de física y química", "biblioteca", y "bilingüismo", del Manual de Dotaciones.
Mobiliario SED	Son todos los Productos que requiere la Secretaría de Educación Distrital para realizar la Dotación Escolar de las Instituciones Educativas.
Oferta	Es la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores de Dotación Escolar al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento.
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras adquieren Dotación Escolar y en la que los Proveedores las cotizan, venden y pagan al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro de Dotación Escolar y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro de Dotación Escolar. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la contratación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es el contrato que celebra la Entidad Compradora con el Proveedor del Acuerdo Marco de Precios, el cual genera derechos y obligaciones para las partes. Este contrato se deriva de la aceptación de parte de la Entidad Compradora de la Cotización que presenta el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco LP-AMP-088-2016 para la Adquisición de Dotación Escolar y cuya segunda generación se estudia en el presente documento.
Proponente	Es quien presenta una Oferta a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública del Acuerdo Marco de Dotación Escolar con Colombia Compra Eficiente.
Regiones	Son las zonas geográficas del país agrupadas por departamentos y municipios para efectos de Distribución de la Dotación Escolar.

Definiciones	
Residencias Escolar	Es una estrategia educativa que comprende el hospedaje, alimentación, cuidado y uso creativo del tiempo libre, ofrecido por un Establecimiento Educativo durante el calendario académico en el marco de su proyecto educativo institucional [1].
RPBN	Es el Registro de Proveedor de Bienes Nacionales.
SECOP	Es el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia.
SECOP II	El SECOP II es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SED	Secretaría de Educación Distrital.
Segmentos	Es la clasificación de la Dotación Escolar del Manual de Dotaciones y las necesidades de la SED.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para la adquisición de Dotación Escolar que requiera la Entidad Compradora.
Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC–	Es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los Proveedores hacen las transacciones cerradas de los Acuerdos Marco.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

[1] Ministerio de Educación Nacional.

34

35

Dotaciones Escolares I... - Evento 119240 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

Artículos y lotes

Respuestas

Exportar Vista Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Rafael Bejarano Gualdrón	Rafael Bejarano Gualdrón - #722039	10/11/21 16:07 -0500	387.524.451,68 COP	387.524.451,70 COP	-0,020 COP	
SERVICIAL S.A.S	SERVICIAL S.A.S - #722546	08/11/21 17:24 -0500	387.524.451,68 COP	395.804.030,45 COP	-8.279.578,770 COP	

Por página 15 | 45 | 90

0 Comentarios

Silenciar comentarios

0
Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

	ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 31/12/2013	1		5 DE 5	

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
NUMERO	81365 del 30 de Noviembre 2021
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. BMP2020257540150.**
VALOR:	**$ 186.375.883,23**
CONTRATISTA:	Inversiones Guerfor S.A.S NIT 860510142
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS, SIN QUE SUPERE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

A los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2021, se reunieron en la Secretaria de Educación, a saber **SANDRA LILIANA TRILLERAS CIFUENTES,** identificada con la cedula de ciudadanía número 52.849.735 de Bogotá, quien obra en representación del Municipio de Soacha, como **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** (E) de conformidad con la Resolución 1448 de 05 de noviembre de 2021, autorizada para suscribir compromisos contractuales mediante el Decreto 207 del 10 de junio de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** con NIT. 800094755- 7 por una parte y de la otra **ANA CERLINA MOLANO** Profesional Especializado de la Secretaria de Educación de Soacha, con el objeto de designar la Supervisión, de la **orden de compra N°81365** del 30 de noviembre de 2021, con objeto **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. BMP2020257540150** de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de dotación escolar II, a la Secretaria de Educación de Soacha o quien haga sus veces, **ANA CERLINA MOLANO COY,** lo anterior con el fin que se dé cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones correspondientes a la Supervisión de Acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Municipio mediante Decreto número 082 de 2018 y a las establecidas en la minuta contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los aquí intervinientes.

ANA CERLINA MOLANO COY Profesional Especializado **Supervisor**
SANDRA LILIANA TRILLERAS CIFUENTES Secretaria De Educación (E)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yuri Janeth Baquero Sánchez	Profesional Universitario III SEM	
Revisó	Max Ney Moscote Arteaga	Profesional SEM	
Revisó	Adriana Maria Hernández Garzón	Asesora SEM	

36

Secretaria de Educacion de Soacha
N.I.T. 800094755
ORDEN DE COMPRA

Inversiones Guerfor S.A.S
N.I.T. 860510142
Calle 60A Sur # 73-72
Bogotá, Cundinamarca
Atte: OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
licitaciones@img.com.co
Teléfono: +57 1 7826833 Ext 111

Número de Orden	**81365**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotación Escolar II**
Fecha de Emisión	**30/11/21**
Fecha de Vencimiento	**20/12/21**
Comprador	**Yuri Yaneth Baquero Sanchez**
Ordenador del gasto	**Sandra Trilleras Cifuentes**
Supervisor	**Ana Cerlina Molano**
Teléfono	**(+57) (1) 730 5580**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**PROCULTURA 1% FONDO ADULTO MAYOR 3%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MENAJE PARA LAS COCINAS Y COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. BMP2020257540150**

Enviar a
Secretaria de Educacion de Soacha
Carrera 9 13-36
Soacha Cundinamarca
Atte: Yuri Yaneth Baquero Sanchez

Facturar a
Secretaria de Educacion de Soacha
Carrera 9 13-36
Soacha, Cundinamarca
Atte: Yuri Yaneth Baquero Sanchez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	5618	"dts02--237 Puesto de comedor"	94.0	Unidad	1.088.182,60	102.289.164,40
2	5618	"dts02--240 MesÃ³n de trabajo cortar, picar, trabajo en la cocina"	2.0	Unidad	1.988.232,19	3.976.464,38
3	5618	"dts02--243 Estufa lineal de tres (3) quemadores "	17.0	Unidad	2.226.381,35	37.848.482,95
4	5618	"dts02--244 Estufa enana de un (1) quemador"	12.0	Unidad	1.042.023,13	12.504.277,56
5	5618	dts02--IVA	1.0	Unidad	29.757.493,94	29.757.493,94

186.375.883,23 COP